

**INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES**

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – SENA ANTIOQUIA  
FIDUCIARIA POPULAR S.A**

**PROGRAMA: AT SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE -SENA**

**CONVOCATORIA No. PAF-ATSENA-I-155-2022**

**OBJETO:** CONTRATAR LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA NUEVA SEDE DEL COMPLEJO TECNOLÓGICO MINERO AGROEMPRESARIAL DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE PUERTO BERRIO, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA”

**FECHA DE PUBLICACIÓN 29 DE AGOSTO DE 2022**

De conformidad con el CAPÍTULO II DISPOSICIONES GENERALES, SUBCAPÍTULO I GENERALIDADES en el numeral 1.29. **RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES Y PUBLICACIÓN DEL INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES**, se informa a los participantes de la Convocatoria No. **PAF-ATSENA-I-155-2022**, que mediante el presente documento se presenta el Informe definitivo de verificación de requisitos habilitantes, de conformidad con las siguientes consideraciones:

**1. INFORMACIÓN DE LOS PROPONENTES**

De conformidad con el acta de cierre del proceso publicada el día diecisiete (17) de agosto de 2022, en el marco de la presente convocatoria se recibieron diez (10) ofertas para verificar y evaluar de acuerdo con la planilla de radicación, conforme con lo siguiente:

<b>N.</b>	<b>PROPONENTE (Según Orden Acta de Cierre)</b>	<b>INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL</b>
1	CONSORCIO AGRO - MIN	PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS
		CONSTRUCTORA TEATINO VARGAS LTDA - CONSTRUCTEV LTDA
2	CONSORCIO COMPLEJO SENA 2022	CONSULTORES INTERVENTORES COLOMBIANOS SAS - CONCIC SAS
		EPM INGENIERIA SAS
		MARYLUZ MEJIA DE PUMAREJO
3	CONSORCIO SENA I-B 155-2022	BERAKAH INGENIERIA S.A.S.
		INGENIEROS CIVILES ESPECIALISTAS SAS
4	CONSORCIO SENA MB	B&C S.A
		MSING SAS
5	CONSULTORES DE INGENIERIA UG21 SL SUCURSAL COLOMBIA	CONSULTORES DE INGENIERIA UG21 SL SUCURSAL EN COLOMBIA
6	CONSORCIO INTEREDUCACION 2022	INTERCONSTRUCCIONES & DISEÑO SAS

		JULIAN ANDRES COGOLLO BRICEÑO
7	ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES SAS	ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES SAS
8	CONSORCIO R&M Y MG	MARIA JOSE GONZALEZ CASAS
		R&M CONSTRUCCIONES E INTERVENTORIAS SAS
9	PROYECTOS Y GESTION DEL DESARROLLO SAS	PROYECTOS Y GESTION DEL DESARROLLO SAS
10	CONSORCIO INTERSANANDRES	INTERSA S.A
		NESTOR RAMIREZ CUARTAS

## 2. INFORME PRELIMINAR DE REQUISITOS HABILITANTES

El día veintitrés (23) de agosto de dos mil veintidós (2022), se presentó en Comité de Contratación No. 163, el INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIÓN, con el siguiente resultado:

### 2.1 CONSOLIDADO DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TECNICA	RESULTADO
1	CONSORCIO AGRO - MIN	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
2	CONSORCIO COMPLEJO SENA 2022	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
3	CONSORCIO SENA I-B 155-2022	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
4	CONSORCIO SENA MB	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
5	CONSULTORES DE INGENIERIA UG21 SL SUCURSAL COLOMBIA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
6	CONSORCIO INTEREDUCACION 2022	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
7	ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
8	CONSORCIO R&M Y MG	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
9	PROYECTOS Y GESTION DEL DESARROLLO S.A.S.	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
10	CONSORCIO INTERSANANDRES	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO

### 2.2 CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

No.	PROPONENTE	Numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia
1	CONSORCIO AGRO - MIN	En proceso de certificación
2	CONSORCIO COMPLEJO SENA 2022	En proceso de certificación
3	CONSORCIO SENA I-B 155-2022	En proceso de certificación
4	CONSORCIO SENA MB	En proceso de certificación

5	CONSULTORES DE INGENIERIA UG21 SL SUCURSAL COLOMBIA	En proceso de certificación
6	CONSORCIO INTEREDUCACION 2022	En proceso de certificación
7	ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES SAS	En proceso de certificación
8	CONSORCIO R&M Y MG	En proceso de certificación
9	PROYECTOS Y GESTION DEL DESARROLLO S.A.S.	En proceso de certificación
10	CONSORCIO INTERSANANDRES	En proceso de certificación

**3. OBSERVACIONES Y SUBSANACIONES RECIBIDAS DURANTE EL PERIODO DE TRASLADO DEL INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES.**

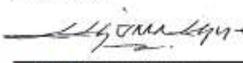
Durante el término comprendido desde el dieciocho (18) de agosto, hasta las 5:00 p.m. del día diecinueve (19) de agosto de dos mil veintidós (2022), los siguientes proponentes presentaron documentos de subsanación y observaciones al correo electrónico [convocatorias\\_at@findeter.gov.co](mailto:convocatorias_at@findeter.gov.co), los cuales fueron objeto de validación para la consolidación del informe definitivo de verificación de requisitos habilitantes.

A continuación, y de manera enunciativa, se detallan las subsanaciones y observaciones presentadas durante el periodo de traslado:

**Proponente No. 8: CONSORCIO R&M Y MG**

1. **De:** LICITACIONES RYM <[licitacionesrym@gmail.com](mailto:licitacionesrym@gmail.com)>  
**Enviado:** jueves, 25 de agosto de 2022 10:24 a. m.  
**Para:** CONVOCATORIAS\_AT <[CONVOCATORIAS\\_AT@findeter.gov.co](mailto:CONVOCATORIAS_AT@findeter.gov.co)>  
**Asunto:** Re: Subsanación proponente CONSORCIO R&M Y MG

<p><b>Subsanación:</b></p> <p>“...Cordial saludo,</p> <p>Se realiza subsanación a la Convocatoria No. PAF-ATSENA-I-155-2022 Cuyo objeto es CONTRATAR LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA NUEVA SEDE DEL COMPLEJO TECNOLÓGICO MINERO AGROEMPRESARIAL DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE PUERTO BERRIO, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA”, nuevamente se adjuntan los documentos</p> <p><b>R&amp;M CONSTRUCCIONES E INTERVENTORIAS S.A.S</b> <b>TEL: 6017170374</b> <b>CARRERA 38 A No. 25-58</b> <b>AREA LICITACIONES...”</b></p>
--

CONSORCIO R&M Y MG	CONSORCIO R&M Y MG
<p>Bogotá, agosto 25 de 2022</p> <p>Señores: <b>PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – SENA ANTIOQUIA</b></p> <p>REFERENCIA: subsanación al informe de evaluación del proceso CONVOCATORIA No. PAF-ATSENA-I-155-2022</p> <p>Objeto: <b>CONTRATAR LA "INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA NUEVA SEDE DEL COMPLEJO TECNOLÓGICO MINERO AGROEMPRESARIAL DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE PUERTO BERRIO, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA".</b></p> <p>Cordial saludo,</p> <p>Una vez revisado el INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES la entidad realiza las siguientes observaciones:</p> <p><b>Observación 1:</b> Soporte de pago: El proponente plural no allega soporte de pago de la prima correspondiente la cual debe anexar según lo indicado en los términos de referencia de acuerdo con el numeral 2.1.1.8 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA, del subcapítulo I del Capítulo II, que manifiesta lo siguiente: (...) <b>NOTA 2.</b> Cuando en el texto de la garantía aportada no se evidencia sin lugar a dudas el pago de la misma, el proponente debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente en el cual se identifique el número de la póliza o la referencia de pago de la póliza allegada con la propuesta. No se admitirá la certificación de No expiración por falta de pago..."</p> <p><b>Respuesta:</b> Atendiendo la observación realizada por la entidad a nuestra propuesta enviamos el soporte de pago de prima de la garantía de seriedad dando cumplimiento a lo establecido en los términos de referencia del proceso</p> <p><b>Observación 2:</b> El proponente debe subsanar su oferta conforme a lo indicado a continuación</p> <p>El integrante No. 2 R &amp; M CONSTRUCCIONES E INTERVENTORIAS S A S, aporta certificados antecedentes disciplinarios expedido por la JCC del revisor fiscal de fecha 12 de mayo de 2022, razón por la cual no se encuentra vigente al momento del cierre de la convocatoria, para lo cual <b>NO CUMPLE</b> de conformidad con lo indicado a continuación:</p> <p>"...2.1.1.10. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES.</p> <p style="text-align: center;">BOGOTÁ D.C. CARRERA 38 A # 25 58 TEL 7170374 EMAIL rymcei@yahoo.es</p>	<p><b>Nota 1:</b> En caso de que la certificación sea expedida por Revisor Fiscal, se deberá aportar copia de la Tarjeta Profesional, y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores. (...)</p> <p><b>Respuesta:</b> se adjunta certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la JCC del revisor fiscal de fecha 2 de agosto de 2022, cumpliendo con lo solicitado en los términos de referencia ya que se encuentra vigente para el cierre de la convocatoria.</p> <p>Una vez atendidas las observaciones presentadas por la entidad me permito solicitar a la entidad habilitar nuestra propuesta y continuar con el proceso.</p> <p>Cordialmente,</p>  <p><b>CÉSAR EDUARDO GÓMEZ GÓMEZ</b> C.O. 19.275.138 de Bogotá D.C. CONSORCIO R&amp;M Y MG Representante Legal Dirección CRA 38# 25 – 58 Bogotá Correo: <a href="mailto:licitacionesrvm@gmail.com">licitacionesrvm@gmail.com</a></p>

**Respuesta:**

De conformidad con la verificación realizada al documento aportado para subsanar, se encuentra que este cumple con el requerimiento realizado en el informe preliminar de verificación de requisitos habilitantes de **orden jurídico** al proponente **CONSORCIO R&M Y MG**, por lo tanto, la propuesta obtiene calificación **HABILITADA** en estos aspectos.

No presentó observaciones al informe preliminar de verificación de requisitos habilitantes

**Proponente No. 9: PROYECTOS Y GESTION DEL DESARROLLO S.A.S.**

- De: PYG DEL DESARROLLO <[proyectosygestiondeldesarrollo@gmail.com](mailto:proyectosygestiondeldesarrollo@gmail.com)>  
Enviado: miércoles, 24 de agosto de 2022 2:18 p. m.  
Para: CONVOCATORIAS\_AT <[CONVOCATORIAS\\_AT@findeter.gov.co](mailto:CONVOCATORIAS_AT@findeter.gov.co)>  
Asunto: SUBSANACION PROYECTOS Y GESTIÓN DEL DESARROLLO S.A.S.

**Subsanación:**

"...Bogotá, 24 de agosto de 2022

Señores  
**PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – SENA ANTIOQUIA**  
Asunto: **SUBSANACIÓN INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES PAF-ATSENA-I-155-2022**

Buenas tardes, cordial saludo

Mediante este correo se envía subsanación en relación al proceso de la referencia, y dentro de la oportunidad legal establecida, atendiendo de esta forma los requerimientos realizados por la Entidad.

Atentamente,  
NOMBRE DEL PROPONENTE: PROYECTOS Y GESTIÓN DEL DESARROLLO S.A.S.  
REPRESENTANTE LEGAL: ENRIQUE CARLOS POSADA GUTIÉRREZ  
TELEFONO: (605) 6436418  
DIRECCION: Marbella, Ed. Laguna 46 OF 1401, Cartagena  
CORREO: [proyectosygestiondeldesarrollo@gmail.com](mailto:proyectosygestiondeldesarrollo@gmail.com)...”

Cartagena, 24 de agosto de 2022

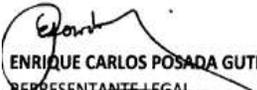
Señores

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – SENA ANTIOQUIA**

**ASUNTO:** SUBSANACIÓN INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES CONVOCATORIA No. PAF-ATSENA-I-155-2022

Yo, **ENRIQUE CARLOS POSADA GUTIÉRREZ**, identificado como aparece al pie de mi firma, y, actuando en representación legal de la sociedad **PROYECTOS Y GESTIÓN DEL DESARROLLO S.A.S.**, presento subsanación en los términos requeridos por la Entidad, y dentro de la oportunidad legal establecida para tal fin, adjuntando el soporte de pago de la póliza solicitada.

Atentamente,

  
**ENRIQUE CARLOS POSADA GUTIÉRREZ**  
REPRESENTANTE LEGAL  
PROYECTOS Y GESTIÓN DEL DESARROLLO S.A.S.

**Respuesta:**

De conformidad con la verificación realizada al documento aportado para subsanar, se encuentra que este cumple con el requerimiento realizado en el informe preliminar de verificación de requisitos habilitantes de **orden jurídico** al proponente **PROYECTOS Y GESTION DEL DESARROLLO S.A.S.**, por lo tanto, la propuesta obtiene calificación **HABILITADA** en estos aspectos.

No presentó observaciones al informe preliminar de verificación de requisitos habilitantes

**Proponente No. 10: CONSORCIO INTERSANANDRES**

3. **De:** EQUIPO LICITACIONES <[licitaciones@intersaingenieria.com](mailto:licitaciones@intersaingenieria.com)>  
**Enviado:** jueves, 25 de agosto de 2022 12:17 p. m.  
**Para:** CONVOCATORIAS\_AT <[CONVOCATORIAS\\_AT@findeter.gov.co](mailto:CONVOCATORIAS_AT@findeter.gov.co)>  
**Asunto:** Subsane proponente 10-CONSORCIOINTERSANANDRES

**Subsanación:**

“...Señores  
**PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER**  
Bogotá D.C. – Colombia  
Referencia: CONVOCATORIA No. PAF-ATSENA-I-155-2022

**OBJETO:** TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA CONTRATAR LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA EJECUCIÓN DE

ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA NUEVA SEDE DEL COMPLEJO TECNOLÓGICO MINERO AGROEMPRESARIAL DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE PUERTO BERRIO, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA”

PROPONENTE 10- CONSORCIO INTERSANANDRES

Cordialmente,



**ÁREA DE LICITACIONES**

Av. 15 No.124-29 Ofc. 601 PBX: 2149645

Bogotá D.C...”

Documento adjunto

Bogotá – 25 de agosto de 2022

Señores

**PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER**

Bogotá D.C. – Colombia

**Referencia:** CONVOCATORIA No. PAF-ATSENA-I-155-2022

**OBJETO:** TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA CONTRATAR LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA NUEVA SEDE DEL COMPLEJO TECNOLÓGICO MINERO AGROEMPRESARIAL DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE PUERTO BERRIO, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA”

**PROPONENTE 10- CONSORCIO INTERSANANDRES**

Estimados señores:

Con relación al [info\\_prelimina\\_verifi\\_requisi\\_habi\\_soli\\_subsavf23agos.pdf](#) publicado por la entidad y encontrándonos dentro del plazo para presentar subsanaciones y/o aclaraciones, nos permitimos presentar las siguientes:

**La entidad señala:**

Soporte de pago: aporta soporte de transacción electrónica, sin embargo, en el mismo no se evidencia número de póliza o la referencia de pago de la póliza allegada con la propuesta, razón por la cual **NO CUMPLE**

**Respuesta:**

En atención a lo solicitado por el respetado comité evaluador, adjuntamos recibo de pago de la garantía de seriedad.

ISABEL  
VICTORIA  
LEON REYES

Firmado digitalmente  
por ISABEL VICTORIA  
LEON REYES  
Fecha: 2022.08.25  
11:42:45 -05'00'

**ISABEL VICTORIA LEON REYES**  
C.C. 39.778.286  
Representante legal  
**CONSORCIO INTERSANANDRES**

**Respuesta:**

El proponente presenta escrito de subsanación adjuntando soportes de pago de la garantía de seriedad presentada al momento del cierre de la convocatoria, sin embargo, no allega anexo modificatorio en el cual se ajuste el valor asegurado para que el mismo corresponda al mínimo del 10% del presupuesto de la convocatoria que corresponde a \$ 110.396.523,00 como lo establecen los términos de referencia así:

**2.1.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA.**

“... **5. Valor asegurado:** La Garantía de Seriedad deberá ser equivalente al 10% del valor total del presupuesto del proyecto...”

En consecuencia, a lo anterior el proponente **NO CUMPLE** y su propuesta es **RECHAZADA**. Teniendo en cuenta las causales de RECHAZO establecida en los términos de referencia en su numeral **1.37 CAUSALES DE RECHAZO**:

(...)

**1.37.28 "Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia.", Por lo anterior, incurre en la causal de RECHAZO..."**

No presentó observaciones al informe preliminar de verificación de requisitos habilitantes

#### 4. VERIFICACIÓN DEFINITIVA DE REQUISITOS HABILITANTES.

El día veintinueve (29) de agosto de dos mil veintidós (2022), se presentó en Comité de Contratación No. 167, el INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, el cual fue publicado el mismo día, con las siguientes consideraciones.

##### 4.1 CONSOLIDADO DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

Con fundamento en las razones expuestas en la evaluación individual de cada uno de los proponentes, que hacen parte integral del presente informe, la Entidad determina el Consolidado del Informe Definitivo de Verificación de Requisitos Habilitantes, así:

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TECNICA	RESULTADO
1	CONSORCIO AGRO - MIN	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
2	CONSORCIO COMPLEJO SENA 2022	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
3	CONSORCIO SENA I-B 155-2022	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
4	CONSORCIO SENA MB	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
5	CONSULTORES DE INGENIERIA UG21 SL SUCURSAL COLOMBIA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
6	CONSORCIO INTEREDUCACION 2022	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
7	ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
8	CONSORCIO R&M Y MG	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
9	PROYECTOS Y GESTION DEL DESARROLLO S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
10	CONSORCIO INTERSANANDRES	RECHAZO	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADO

##### 4.1 CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

No.	PROPONENTE	Numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia
1	CONSORCIO AGRO - MIN	FIDUBBVA: FIDUPREVISORA: 1. PAF-MEN3-I-096-2021

		<p><b>FIDUBOGOTÁ:</b> 1. PAF-JU-I-060-2021</p> <p><b>FIDUAGRARIA:</b> Sin reporte de contratos <b>FIDUPOPULAR:</b> Sin reporte de contratos <b>FIDUOCCIDENTE:</b> Sin reporte de contratos <b>FINDETER:</b> Sin reporte de contratos</p> <p><b>NO INCURREN EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS</b></p>
2	<b>CONSORCIO COMPLEJO SENA 2022</b>	<p><b>FIDUBBVA:</b> Sin reporte de contratos <b>FIDUPREVISORA:</b> Sin reporte de contratos <b>FIDUBOGOTÁ:</b> 1. PAF-ATF-I-025-2018</p> <p><b>FIDUAGRARIA:</b> 2. CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 001-2022.</p> <p><b>FIDUPOPULAR:</b> Sin reporte de contratos <b>FIDUOCCIDENTE:</b> Sin reporte de contratos <b>FINDETER:</b> Sin reporte de contratos</p> <p><b>NO INCURREN EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS</b></p>
3	<b>CONSORCIO SENA I-B 155-2022</b>	<p><b>FIDUBBVA:</b> 1. PAF-DAPREII-I-029-2020</p> <p><b>FIDUPREVISORA:</b> 2. PAF-ICBFGS-I-076-2021</p> <p><b>FIDUBOGOTÁ:</b> Sin reporte de contratos <b>FIDUAGRARIA:</b> Sin reporte de contratos <b>FIDUPOPULAR:</b> Sin reporte de contratos <b>FIDUOCCIDENTE:</b> Sin reporte de contratos <b>FINDETER:</b> Sin reporte de contratos</p> <p><b>NO INCURREN EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS</b></p>
4	<b>CONSORCIO SENA MB</b>	<p><b>FIDUBBVA:</b> Sin reporte de contratos <b>FIDUPREVISORA:</b> Sin reporte de contratos <b>FIDUBOGOTÁ:</b> Sin reporte de contratos <b>FIDUAGRARIA:</b> Sin reporte de contratos <b>FIDUPOPULAR:</b> Sin reporte de contratos <b>FIDUOCCIDENTE:</b> Sin reporte de contratos <b>FINDETER:</b> 1. CON-0101-2022</p> <p><b>NO INCURREN EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS</b></p>
5	<b>CONSULTORES DE INGENIERIA UG21 SL SUCURSAL COLOMBIA</b>	<p><b>FIDUBBVA:</b> Sin reporte de contratos <b>FIDUPREVISORA:</b> 1. PAF-SCDR-I-017-2019, 2. PAF-FEAB-I-005-2022.</p> <p><b>FIDUBOGOTÁ:</b> Sin reporte de contratos</p>

		<p><b>FIDUAGRARIA:</b> Sin reporte de contratos  <b>FIDUPOPULAR:</b> Sin reporte de contratos  <b>FIDUOCCIDENTE:</b> Sin reporte de contratos  <b>FINDETER:</b> Sin reporte de contratos</p> <p><b>NO INCURREN EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS</b></p>
6	<p><b>CONSORCIO INTEREDUCACION 2022</b></p>	<p><b>FIDUBBVA:</b> Sin reporte de contratos  <b>FIDUPREVISORA:</b>  1. PAF-SDSCJ-I-033-2019  2. PAF-EUC-I-091-2022</p> <p><b>FIDUBOGOTÁ:</b> Sin reporte de contratos  <b>FIDUAGRARIA:</b> Sin reporte de contratos  <b>FIDUPOPULAR:</b> Sin reporte de contratos  <b>FIDUOCCIDENTE:</b> Sin reporte de contratos  <b>FINDETER:</b> Sin reporte de contratos</p> <p><b>NO INCURREN EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS</b></p>
7	<p><b>ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES SAS</b></p>	<p><b>FIDUBBVA:</b> Sin reporte de contratos  <b>FIDUPREVISORA:</b>  <b>FIDUBOGOTÁ:</b> Sin reporte de contratos  <b>FIDUAGRARIA:</b> Sin reporte de contratos  1. PAF-AASB-I-145-2022</p> <p><b>FIDUPOPULAR:</b> Sin reporte de contratos  <b>FIDUOCCIDENTE:</b> Sin reporte de contratos  <b>FINDETER:</b> Sin reporte de contratos</p> <p><b>NO INCURREN EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS</b></p>
8	<p><b>CONSORCIO R&amp;M Y MG</b></p>	<p><b>FIDUBBVA:</b> Sin reporte de contratos  <b>FIDUPREVISORA:</b> Sin reporte de contratos  <b>FIDUBOGOTÁ:</b> Sin reporte de contratos  <b>FIDUAGRARIA:</b> Sin reporte de contratos  <b>FIDUPOPULAR:</b> Sin reporte de contratos  <b>FIDUOCCIDENTE:</b> Sin reporte de contratos  <b>FINDETER:</b> Sin reporte de contratos</p> <p><b>NO INCURREN EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS</b></p>
9	<p><b>PROYECTOS Y GESTION DEL DESARROLLO S.A.S.</b></p>	<p><b>FIDUBBVA:</b> Sin reporte de contratos  <b>FIDUPREVISORA:</b>  1. PAF-MEN3-I-103-2021.</p> <p><b>FIDUBOGOTÁ:</b> Sin reporte de contratos  <b>FIDUAGRARIA:</b> Sin reporte de contratos  <b>FIDUPOPULAR:</b> Sin reporte de contratos  <b>FIDUOCCIDENTE:</b> Sin reporte de contratos  <b>FINDETER:</b> Sin reporte de contratos</p> <p><b>NO INCURREN EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS</b></p>

10	<b>CONSORCIO INTERSANANDRES</b>	<b>FIDUBBVA:</b> 1. PAF-ICBFGS-I-050-2021  <b>FIDUPREVISORA:</b> Sin reporte de contratos <b>FIDUBOGOTÁ:</b> Sin reporte de contratos <b>FIDUAGRARIA:</b> Sin reporte de contratos <b>FIDUPOPULAR:</b> Sin reporte de contratos <b>FIDUOCCIDENTE:</b> Sin reporte de contratos <b>FINDETER:</b> Sin reporte de contratos  <b>NO INCURREN EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS</b>
----	---------------------------------	--

**4.2. CONSOLIDADO DE LA VERIFICACIÓN DEFINITIVA:**

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TECNICA	CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS	RESULTADO
1	CONSORCIO AGRO - MIN	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN	HABILITADO
2	CONSORCIO COMPLEJO SENA 2022	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN	HABILITADO
3	CONSORCIO SENA I-B 155-2022	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN	HABILITADO
4	CONSORCIO SENA MB	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN	HABILITADO
5	CONSULTORES DE INGENIERIA UG21 SL SUCURSAL COLOMBIA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN	HABILITADO
6	CONSORCIO INTEREDUCACION 2022	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN	HABILITADO
7	ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN	HABILITADO
8	CONSORCIO R&M Y MG	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN	HABILITADO
9	PROYECTOS Y GESTION DEL DESARROLLO S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN	HABILITADO
10	CONSORCIO INTERSANANDRES	<b>RECHAZO</b>	CUMPLE	CUMPLE	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN	<b>RECHAZADO</b>

Al presente informe se anexa la verificación de requisitos habilitantes jurídicos, financieros y técnicos de los proponentes cuyo resultado cambió o se actualizó, la cual forma parte integral del mismo.

Para constancia, se expide a los veintinueve (29) días de agosto de dos mil veintidós (2022).

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – SENA ANTIOQUIA  
FIDUCIARIA POPULAR S.A**

## EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

### INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

#### CONVOCATORIA No. PAF-ATSENA-I-155-2022

**OBJETO: CONTRATAR LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA NUEVA SEDE DEL COMPLEJO TECNOLÓGICO MINERO AGROEMPRESARIAL DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE PUERTO BERRIO, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA”**

#### PROPONENTE No. 1: CONSORCIO AGRO - MIN.

**Representante legal:** OSCAR ANDRES PLAZAS ROLDAN identificado con C.C. 74.082.238

**Representante legal suplente:** DIEGO FERNANDO TORRES LAVERDE identificado con CC No. 74.451.828

Conformado por:

#### Integrante No. 1

#### PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS

NIT: 900.426.155-7 Porcentaje de Participación: 70%

**Representante Legal:** OSCAR ANDRES PLAZAS ROLDAN identificado con C.C. 74.082.238

**Representante Legal suplente:** BLANCA NELLY HERNANDEZ AMAYA identificada con C.C. 46.366.730

#### Integrante No. 2

#### CONSTRUCTORA TEATINO VARGAS LTDA – CONSTRUTEV LTDA.

NIT: 830.512.601-5 Porcentaje de Participación: 30%

**Representante Legal:** DIEGO FERNANDO TORRES LAVERDE identificado con CC No. 74.451.828

**Representante Legal suplente:** BLANCA NELLY HERNANDEZ AYALA identificada con C.C. 46.366.730

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	2.1.1.1. Formato 1	04 - 05	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 17 de agosto de 2022, suscrita por <b>OSCAR ANDRES PLAZAS ROLDAN</b> con <b>C.C. 74.082.238</b> , en calidad de representante del proponente plural.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2		CUMPLE	<b>Integrante 1:</b> <b>Nombre: PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS</b>

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS  
HABILITANTES PA**

		<p><b>Integrante 1</b> 18 – 24</p> <p><b>Integrante 2</b> 25 - 29</p>	<p><b>Nit:</b> 900.426.155-7  <b>Domicilio:</b> Bogotá D.C.  <b>Fecha de expedición:</b> 13 de agosto 2022.  <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar.  <b>Término de Constitución:</b> Por Documento Privado del 4 de abril de 2011 de Asamblea Constitutiva, inscrito en Cámara de Comercio el 5 de abril de 2011.  <b>Término de Duración:</b> Indefinido  <b>Facultades:</b> El Representante Legal tiene facultades para comprometer a la sociedad.  <b>Limitaciones:</b> El Representante Legal no tiene limitaciones para comprometer a la sociedad.  <b>Revisor Fiscal:</b> Ingrid Janine Castelblanco Herrera, identificada con cédula de ciudadanía No 53.099.631, T.P 197953-T</p> <p><b>Integrante 2:</b>  <b>Nombre:</b> CONSTRUCTORA TEATINO VARGAS LTDA  <b>CONSTRUTEV LTDA - CONSTRUTEV LTDA</b>  <b>Nit:</b> 830.512.601-5  <b>Domicilio:</b> Bogotá D.C  <b>Fecha de expedición:</b> 13 de agosto de 2022  <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar.  <b>Término de Constitución:</b> Por escritura pública no. 0000018 de notaria 8 de Bogotá D.C. del 6 de enero de 2005, inscrita el 11 de enero de 2005  <b>Término de Duración:</b> HASTA EL 5 DE ENERO DE 2035  <b>Facultades:</b> El Representante Legal tiene facultades para comprometer a la sociedad.  <b>Limitaciones:</b> El Representante Legal tiene limitaciones para comprometer a la sociedad hasta por (1500) SMMLV, razón por la cual no tiene impedimentos para esta convocatoria por la cuantía del presupuesto.  <b>Revisor Fiscal:</b> No registra.</p>
--	--	---	---

## EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

Documento de constitución de Proponente plural	2.1.1.3	07 – 08	CUMPLE	<p><b>Fecha constitución:</b> 17 de agosto de 2022</p> <p><b>Objeto:</b> El objeto del documento de conformación del consorcio corresponde al de la convocatoria.</p> <p><b>Representante:</b> facultado para actuar en nombre y representación del proponente plural.</p> <p><b>Domicilio:</b> Bogotá</p> <p><b>Tipo de participación:</b> Consorcio</p> <p><b>Compromiso para cumplir obligaciones:</b> se señala en la integralidad del documento y de la propuesta.</p> <p><b>Responsabilidad:</b> Solidaria.</p> <p><b>Participación:</b> Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. 70%. y 30%</p> <p><b>Distribución porcentual no supera el 100%:</b> cumple.</p> <p><b>Duración:</b> la duración de este Consorcio sea igual al término de la ejecución y liquidación del contrato y 1 año mas.</p>
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4	Integrante 1 10 Integrante 2 13	CUMPLE	Aporta copia de documentos de identificación del representante del proponente plural, los representantes legales de los integrantes persona jurídica y/o persona natural.
Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5	Integrante 1 31 - 32 Integrante 2 33 - 34	CUMPLE	<p>El proponente aporta certificados de fecha 16 de agosto de 2022, al igual se efectúa la consulta en la página web <a href="https://www.contraloria.gov.co/web/quest/persona-juridica">https://www.contraloria.gov.co/web/quest/persona-juridica</a>. El día 18 de agosto de 2022</p> <p>No se encuentran reportados como responsables fiscales.</p>
Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	Integrante 1 36 - 37 Integrante 2 38 - 40	CUMPLE	<p>El proponente aporta certificados de fecha 16 de agosto de 2022, al igual se efectúa la consulta en la página web. <a href="https://www.procuraduria.gov.co/portal/Certificado-de-Antecedentes.page">https://www.procuraduria.gov.co/portal/Certificado-de-Antecedentes.page</a>. El día 18 de agosto de 2022</p> <p>No están reportados como responsables disciplinarios.</p>

## EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

<p><b>Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales</b></p>	<p>2.1.1.7.</p>	<p><b>Integrante 1</b> 42 <b>Integrante 2</b> 42</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p>El proponente aporta certificados de 16 de agosto de 2022, al igual se efectúa la consulta en la página web. <a href="https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/index.xhtml">https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/index.xhtml</a> El día 18 de agosto de 2022</p> <p>No reportan asuntos pendientes con las autoridades judiciales.</p>
<p><b>Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC</b></p>	<p>2.1.1.7.</p>	<p><b>Integrante 1</b> 45 <b>Integrante 2</b> 46</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p>El proponente aporta certificados de fecha 16 de agosto de 2022, al igual se efectúa la consulta en la página web. <a href="https://srvcnpc.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx">https://srvcnpc.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx</a> El día 18 de agosto de 2022</p> <p>No se encuentran vinculados en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractores.</p>
<p><b>Garantía de seriedad de la oferta</b> <b>Cierre: 17 de agosto de 2022</b> <b>Hasta 17 de diciembre de 2022.</b></p> <p><b>Valor Presupuesto oficial:</b> <b>(\$1.103.965.230,00)</b> <b>10% \$ 110.396.523,00</b></p>	<p>2.1.1.8</p>	<p>48 - 67</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p><b>Aseguradora:</b> HDI Seguros S.A <b>Formato:</b> POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR. <b>Póliza No.:</b> 4002328 <b>Tomador:</b> CONSORCIO AGRO - MIN <b>Beneficiario/Asegurado:</b> PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER - SENA ANTIOQUIA con NIT 830.053.691-8 <b>Número y objeto de la convocatoria:</b> número y objeto coinciden con la convocatoria. <b>Participación e identificación integrantes:</b> se indica, de acuerdo con el documento de conformación consorcial. <b>Cubrimiento de eventos:</b> Se enuncian de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.7 de los términos de referencia. <b>Valor asegurado:</b> \$110.396.523,00 <b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 16/08/2022 hasta el 24/12/2022.</p>

				<b>Soporte de pago:</b> aporta certificado de pago expedida el 17 de agosto de 2022, emitido por la aseguradora y corresponde a la póliza que se aportó junto con la propuesta.
<b>Copia del Registro Único Tributario - RUT</b>	2.1.1.9.	<b>Integrante 1</b> 69 - 72 <b>Integrante 2</b> 73 - 77	<b>CUMPLE</b>	Los integrantes del proponente plural presentan los Certificados de Registro Único Tributario.
<b>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</b>	2.1.1.10. – Formato 2	<b>Integrante 1</b> 79 - 94 <b>Integrante 2</b> 95 - 107	<b>CUMPLE</b>	<b>Integrante 1:</b> Certificado suscrito por revisor fiscal inscrito en el certificado de existencia y representación legal de la persona jurídica (INGRID JANINE CASTEBLANCO HERRERA, identificada con cédula de ciudadanía No. 53.099.631, T.P 197953-T), fecha 17 de agosto de 2022.  De quien se aporta copia de la cedula de ciudadanía, copia de la tarjeta profesional y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedido por la JCC. (17/06/2022). Al igual aporta soportes de pago. Pila  <b>Integrante 2:</b> Certificado suscrito por el representante legal de la persona jurídica con fecha 17 de agosto de 2022. Al igual aporta soportes de pago. Pila
<b>Requerimiento titulación como Ingeniero civil o Arquitecto.</b>	2.1.1.11.	10 - 12	<b>CUMPLE</b>	OSCAR ANDRES PLAZAS ROLDAN, quien firma como representante del proponente plural, acredita su calidad de Ingeniero Civil, aporta matrícula profesional No. 25202-140254CND y certificado de vigencia del COPNIA del 09 de agosto de 2022.
<b>Abono de la oferta</b>	2.1.1.12	No aplica	<b>NO APLICA</b>	No aplica
<b>Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)</b>	2.1.1.13	No aplica	<b>NO APLICA</b>	No aplica
<b>Registro Único de Proponentes. (En caso de estar inscrito)</b>	2.1.1.14	<b>Integrante 1</b> 109 - 210 <b>Integrante 2</b> 211 - 242	<b>VERIFICADO</b>	<b>Integrante 1:</b> Aporta documento de fecha 03 de agosto de 2022. Se consulta el RUES, fecha 18 de agosto de 2022 y el proponente <b>No reporta multas ni sanciones.</b>

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS  
HABILITANTES PA**

				<b>Integrante 2:</b> Aporta documento de fecha 16 de agosto de 2022. Se consulta el RUES, fecha 18 de agosto de 2022 y el proponente <b>No reporta multas ni sanciones.</b>
<b>Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.</b>	2.1.1.15.	Consultado	<b>VERIFICADO</b>	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha 18 de agosto

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATSENA-I-155-2022**, se tiene que la propuesta presentada por el **CONSORCIO AGRO - MIN, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE.**

**Concentración de Contratos:**

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

*Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.*

**La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.**

**NOTA 1:** *La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.*

**NOTA 2:** *Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.*

**NOTA 3:** *En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incurso en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.*

**Fiduciaria BBVA:** Según certificación expedida el 24 de agosto de 2022, No reporta contratos.

**Fiduagraria:** Según certificación expedida el 25 de agosto de 2022, No reporta contratos.

**Fidubogota:** Según certificación expedida el 25 de agosto de 2022, el integrante PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS, es adjudicatario de la convocatoria:

1. PAF-JU-I-060-2021



## EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

**Fiduprevisora:** Según certificación expedida el 25 de agosto de 2022, ambos integrantes son adjudicatarios de la convocatoria:

2. PAF-MEN3-I-096-2021

**Fidupopular:** Según certificación expedida el 22 de agosto de 2022, No reporta contratos.

**Fiduoccidente:** Según certificación expedida el 25 de agosto de 2022, No reporta contratos.

**Findeter:** Según certificación expedida el 26 de agosto de 2022, No reporta contratos.

**NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS**

## EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

### INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

#### CONVOCATORIA No. PAF-ATSENA-I-155-2022

**OBJETO: CONTRATAR LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA NUEVA SEDE DEL COMPLEJO TECNOLÓGICO MINERO AGROEMPRESARIAL DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE PUERTO BERRIO, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA”**

#### PROPONENTE No. 2: CONSORCIO COMPLEJO SENA 2022

**Representante legal:** RODRIGO ALBERTO DIAZ BENJUMEA identificada con C.C. 80.135.811

**Representante legal Suplente:** MARY LUZ MEJIA DE PUMAREJO identificada con C.C. 41.659.878

**Segundo Representante legal Suplente:** JOHN ALEJANDRO BRIÑEZ PACHON identificada con C.C. 1.018.438.960

Conformado por:

#### Integrante No. 1

**CONSULTORES INTERVENTORES COLOMBIANOS SAS – CONCIC SAS** NIT: 900.378.119-5 Porcentaje de Participación: 50%

**Representante Legal:** FARIEL ENRIQUE MORALES PERTUZ identificado con C.C. 85.472.644

**Representante legal suplente:** JORGE RICAR RODRIGUEZ PLAZAS identificado con C.C. 79.484.210

#### Integrante No. 2

**EPM INGENIERIA SAS** NIT: 900.471.297-5 Porcentaje de Participación: 40%

**Representante Legal:** MARY LUZ MEJIA DE PUMAREJO identificada con C.C. 41.659.878

**Representante legal suplente:** ALVARO JOSE PUMAREJO MEJIA identificada con C.C. 80.085.660

#### Integrante No. 3

**MARY LUZ MEJIA DE PUMAREJO** identificado con C.C. 41.659.878

Porcentaje de Participación: 10%

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	2.1.1.1. Formato 1	02 - 04	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 17 de agosto de 2022, suscrita por <b>RODRIGO ALBERTO DIAZ BENJUMEA</b> identificada con C.C. 80.135.811, en calidad de representante del proponente plural.

<p><b>Acreditación de la existencia y la representación legal</b></p>	<p>2.1.1.2.</p>	<p><b>Integrante 1</b> 06 - 15 <b>Integrante 2</b> 16 - 21 <b>Integrante 3</b> No aplica</p>	<p align="center"><b>CUMPLE</b></p>	<p><b>Integrante 1:</b> <b>Nombre:</b> CONSULTORES INTERVENTORES COLOMBIANOS SAS - CONVIC SAS <b>Nit:</b> 900.378.119-5 <b>Domicilio:</b> Bogotá D.C <b>Fecha de expedición:</b> 22 de julio de 2022. <b>Objeto Social:</b> Por Documento Privado del 11 de agosto de 2010 de Accionista Único, inscrito en esta Cámara de Comercio el 26 de agosto de 2010, con el No. 01409185 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada CONSULTORES INTERVENTORES COLOMBIANOS SAS. <b>Término de Duración:</b> Indefinida <b>Facultades:</b> El Representante Legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. <b>Limitaciones:</b> El Representante Legal no tiene limitaciones para comprometer a la sociedad. <b>Revisor Fiscal:</b> Rigoberto Ruiz Diaz C.C 73.165.505, T.P. No. 95413-T</p> <p><b>Integrante 2:</b> <b>Nombre:</b> EPM INGENIERIA SAS <b>Nit:</b> 900.471.297-5 <b>Domicilio:</b> Bogotá D.C <b>Fecha de expedición:</b> 12 de agosto de 2022. <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar. <b>Término de Constitución:</b> QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 11 DE JULIO DE 2011, INSCRITA EL 19 DE AGOSTO DE 2011 BAJO EL NUMERO 01505197 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD COMERCIAL DENOMINADA EPM INGENIERIA SAS. <b>Término de Duración:</b> Indefinida <b>Facultades:</b> El Representante Legal tiene facultades para comprometer a la sociedad.</p>
---	-----------------	--	-------------------------------------	---

				<p><b>Limitaciones:</b> El Representante Legal no tiene limitaciones para comprometer a la sociedad. <b>Revisor Fiscal: No registra.</b></p> <p><b>Integrante 3:</b> No aplica</p>
Documento de constitución de Proponente plural	2.1.1.3	22 - 23	CUMPLE	<p><b>Fecha constitución:</b> 10 de agosto de 2022 <b>Objeto:</b> El objeto del documento de conformación del consorcio corresponde al de la convocatoria. <b>Representante:</b> facultado para actuar en nombre y representación del proponente plural. <b>Domicilio:</b> Bogotá D.C <b>Tipo de participación:</b> Consorcio <b>Compromiso para cumplir obligaciones:</b> se señala en la integralidad del documento y de la propuesta. <b>Responsabilidad:</b> Solidaria. <b>Participación:</b> Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. 50%, 40 y 10% <b>Distribución porcentual no supera el 100%:</b> cumple. <b>Duración:</b> es igual o superior al plazo estimado del contrato, su liquidación y un (1) años más.</p>
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4	24 - 27	CUMPLE	<p>Aporta copia del documento de identificación del representante del proponente plural, los representantes legales de los integrantes persona jurídica y/o persona natural.</p>
Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5	<p><b>Representante legal</b> 30 - 31 <b>Integrante 1</b> 28 - 32 <b>Integrante 2</b> 29 - 33 <b>Integrante 3</b> 29</p>	CUMPLE	<p>El proponente aporta certificados de fecha 11 de agosto de 2022, al igual se efectúa la consulta en la página web <a href="https://www.contraloria.gov.co/web/guest/persona-juridica">https://www.contraloria.gov.co/web/guest/persona-juridica</a>. El día 19 de agosto de 2022</p> <p>No se encuentran reportados como responsables fiscales.</p>

## EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

<b>Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación</b>	2.1.1.6	<b>Representante legal</b> 37 - 39 <b>Integrante 1</b> 35 - 38 <b>Integrante 2</b> 34 - 36 <b>Integrante 3</b> 36	<b>CUMPLE</b>	<p>El proponente aporta certificados de fecha 11 de agosto de 2022, al igual se efectúa la consulta en la página web. <a href="https://www.procuraduria.gov.co/portal/Certificado-de-Antecedentes.page">https://www.procuraduria.gov.co/portal/Certificado-de-Antecedentes.page</a>. 12 de agosto de 2022</p> <p>No están reportados como responsables disciplinarios.</p>
<b>Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales</b>	2.1.1.7	<b>Representante legal</b> 41 - 42 <b>Integrante 1</b> 40 <b>Integrante 2</b> 43 <b>Integrante 3</b> 43	<b>CUMPLE</b>	<p>El proponente aporta certificados de fecha 11 de agosto de 2022, al igual se efectúa la consulta en la página web. <a href="https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/index.xhtml">https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/index.xhtml</a>, El día 19 de agosto de 2022</p> <p>No reportan asuntos pendientes con las autoridades judiciales.</p>
<b>Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC</b>	2.1.1.7	<b>Representante legal</b> 45 - 46 <b>Integrante 1</b> 47 <b>Integrante 2</b> 44 <b>Integrante 3</b> 44	<b>CUMPLE</b>	<p>El proponente aporta certificados de fecha 11 de agosto de 2022, al igual se efectúa la consulta en la página web. <a href="https://srvcnpc.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx">https://srvcnpc.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx</a> El día 19 de agosto de 2022</p> <p>No se encuentran vinculados en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractores.</p>
<b>Garantía de seriedad de la oferta</b> Cierre: 17 de agosto de 2022 Hasta 17 de diciembre de 2022.  <b>Valor Presupuesto oficial:</b> (\$1.103.965.230,00) 10% \$ 110.396.523,00	2.1.1.8	48 - 50	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Aseguradora:</b> Seguros del Estado S.A  <b>Formato:</b> POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR.  <b>Póliza No.:</b> 15-45-101147054  <b>Tomador:</b> CONSORCIO COMPLEJO SENA 2022  <b>Beneficiario/Asegurado:</b> PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER - SENA ANTIOQUIA con NIT 830.053.691-8</p>

				<p><b>Número y objeto de la convocatoria:</b> número y objeto coinciden con la convocatoria.</p> <p><b>Participación e identificación integrantes:</b> se indica, de acuerdo con el documento de conformación consorcial.</p> <p><b>Cubrimiento de eventos:</b> Se enuncian de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.7 de los términos de referencia.</p> <p><b>Valor asegurado:</b> \$110.396.523,00</p> <p><b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 17/08/2022 hasta el 30/12/2022.</p> <p><b>Soporte de pago:</b> aporta RECIBO DE PAGO N°: 6532980 emitido por la aseguradora y corresponde a la póliza que se aportó junto con la propuesta.</p>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	<p><b>Integrante 1</b> 54 - 55</p> <p><b>Integrante 2</b> 56 - 59</p> <p><b>Integrante 3</b> 51 - 53</p>	<b>CUMPLE</b>	Los integrantes del proponente plural presentan los Certificados de Registro Único Tributario.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	<p><b>Integrante 1</b> 65 - 68</p> <p><b>Integrante 2</b> 60</p> <p><b>Integrante 3</b> 61 - 64</p>	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Integrante 1:</b> Certificado suscrito por revisor fiscal inscrito en el certificado de existencia y representación legal de la persona jurídica Rigoberto Ruiz Díaz C.C 73.165.505, T.P. No. 95413-T, fecha 17 de agosto de 2022.</p> <p>De quien se aporta copia de la cedula de ciudadanía, copia de la tarjeta profesional y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedido por la JCC. (25/07/2022). Al igual aporta soportes de pago. Pila</p> <p><b>Integrante 2:</b> Certificado suscrito por el representante legal de la persona jurídica con fecha 16 de agosto de 2022.</p>

## EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

				<p><b>Integrante 3:</b> Certificado suscrito por la persona Natural con fecha 16 de agosto de 2022., se consulta RUAF el día 19 de agosto de 2022 <a href="https://ruaf.sispro.gov.co/AfiliacionPersona.aspx">https://ruaf.sispro.gov.co/AfiliacionPersona.aspx</a>.</p> <p>Aporta Planillas asistidas de pago de los últimos meses cotizados.</p>
Requerimiento titulación como Ingeniero civil o Arquitecto.	2.1.1.11	69 - 70	<b>CUMPLE</b>	RODRIGO ALBERTO DIAZ BENJUMEA, quien firma como representante del proponente plural, acredita su calidad de Ingeniero Civil, aporta matrícula profesional No. 25202-180130 y certificado de vigencia del COPNIA del 28 de junio de 2022.
Abono de la oferta	2.1.1.12	No aplica	<b>NO APLICA</b>	No aplica
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	No aplica	<b>NO APLICA</b>	No aplica
Registro Único de Proponentes. (En caso de estar inscrito)	2.1.1.14	<p><b>Integrante 1</b> 154 - 248</p> <p><b>Integrante 2</b> 139 - 153</p> <p><b>Integrante 3</b> 71 - 138</p>	<b>VERIFICADO</b>	<p><b>Integrante 1:</b> Aporta documento de fecha 22 de julio de 2022. Se consulta el RUES, fecha 19 de agosto de 2022 y el proponente <b>No reporta multas ni sanciones.</b></p> <p><b>Integrante 2:</b> Aporta documento de fecha 12 de agosto de 2022. Se consulta el RUES, fecha 19 de agosto de 2022 y el proponente <b>No reporta multas ni sanciones.</b></p> <p><b>Integrante 3:</b> Aporta documento de fecha 12 de agosto de 2022. Se consulta el RUES, fecha 19 de agosto de 2022 y el proponente <b>No reporta multas ni sanciones.</b></p>
Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15	Consultado	<b>VERIFICADO</b>	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha 19 de agosto de 2022

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATSENA-I-155-2022**, se tiene que la propuesta presentada por el **CONSORCIO COMPLEJO SENA 2022, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia **se encuentra HABILITADA JURÍDICAMENTE.**

**Concentración de Contratos:**

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

*Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.*

**La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.**

**NOTA 1:** *La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.*

**NOTA 2:** *Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.*

**NOTA 3:** *En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incurso en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.*

**Fiduciaria BBVA:** Según certificación expedida el 24 de agosto de 2022, No reporta contratos.

**Fiduagraría:** Según certificación expedida el 25 de agosto de 2022, los integrantes CONSULTORES INTERVENTORES COLOMBIANOS SAS – CONVIC SAS y MARYLUZ MEJIA DE PUMAREJO son adjudicatarios de la convocatoria:

1. CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 001-2022.

**Fidubogotá:** Según certificación expedida el 24 de agosto de 2022, los integrantes EPM INGENIERIA SAS y MARYLUZ MEJIA DE PUMAREJO son adjudicatarios de la convocatoria:

2. PAF-ATF-I-025-2018

**Fiduprevisora:** Según certificación expedida el 25 de agosto de 2022, No reporta contratos.

**Fidupopular:** Según certificación expedida el 22 de agosto de 2022, No reporta contratos.

**Fiduoccidente:** Según certificación expedida el 25 de agosto de 2022, No reporta contratos.

**Findeter:** En proceso de certificación

**NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS**

**INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES**

**CONVOCATORIA No. PAF-ATSENA-I-155-2022**

**OBJETO: CONTRATAR LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA NUEVA SEDE DEL COMPLEJO TECNOLÓGICO MINERO AGROEMPRESARIAL DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE PUERTO BERRIO, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA”**

**PROPONENTE No. 3: CONSORCIO SENA I-B 155-2022**

**Representante legal:** CARLOS ALBERTO DONADO HENRIQUEZ identificado con C.C. 8.533.690  
**Representante legal suplente:** JOSE VICENTE BOCANEGRA GARCIA identificado con C.C. 73.138.660

**Integrante No. 1**

**BERAKAH INGENIERIA S.A.S.** NIT. 900.353.973-0 Porcentaje de Participación: 50%  
**Representante Legal** JOSE VICENTE BOCANEGRA GARCIA identificado con C.C. 73.138.660  
**Representante legal suplente** VIVIAN SOFIA ANIBAL LAMBOGLIA identificado con C.C. 30.690.029  
**Segundo representante legal suplente** MARIA MONICA VERGARA LOPEZ identificado con C.C. 1.102.827.693

**Integrante No. 2**

**INGENIEROS CIVILES ESPECIALISTAS S.A.S.** NIT: 802.008.390-3 Porcentaje de Participación: 50%  
**Representante Legal:** CARLOS ALBERTO DONADO HENRIQUEZ identificado con C.C. 8.533.690  
**Representante legal suplente:** MARTA LUCIA AGUDELO NAVARRO identificada con C.C. 32.739.783

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	2.1.1.1. Formato 1	03 - 06	<b>CUMPLE</b>	Aporta carta de presentación de la propuesta, suscrita por <b>CARLOS ALBERTO DONADO HENRIQUEZ</b> identificado con C.C. 8.533.690, en calidad de representante legal del proponente plural, de fecha 17 de agosto de 2022.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	<b>Integrante 1</b>		<b>Integrante No. 1</b> <b>Nombre:</b> BERAKAH INGENIERIA S.A.S. <b>Nit:</b> 900.353.973 - 0 <b>Fecha de expedición:</b> 08 de agosto de 2022 <b>Domicilio:</b> Barranquilla <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar.

		<p align="center">12 - 17 <b>Integrante 2</b> 25 – 39</p>	<p align="center"><b>CUMPLE</b></p>	<p><b>Término de Constitución:</b> que por Documento Privado del 26/04/2010, del Asamblea de Accionistas en Bogota, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 15/09/2021 bajo el número 409.720 del libro IX, se constituyó la sociedad denominada BERAKAH INGENIERIA S.A.S.  <b>Término de Duración:</b> su duración es indefinida  <b>Facultades R.L.:</b> El representante legal suplente tiene facultades para comprometer a la sociedad.  <b>Limitaciones R.L.:</b> El Representante Legal suplente no tiene limitaciones para comprometer a la sociedad.  <b>Revisor Fiscal:</b> No reporta</p> <p><b>Integrante No. 2:</b>  <b>Nombre:</b> INGENIEROS CIVILES ESPECIALISTAS S.A.S.  <b>Nit:</b> 802.008.390 - 3  <b>Domicilio:</b> Barranquilla.  <b>Fecha de expedición:</b> 29 de julio de 2022  <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar  <b>Término de Constitución:</b> que por Escritura Pública número 2.080 del 19/06/1998, del Notaria 2a. de Barranquilla, inscrito en Cámara de Comercio el 19/08/1998 bajo el número 76.679 del libro IX, y por Escritura Pública número 2.476 del 28/07/1998, del Notaria 2a. de Barranquilla, inscrito en Cámara de Comercio el 19/08/1998  <b>Término de Duración:</b> Su duración se fija hasta el 16 de junio de 2050  <b>Facultades RL:</b> El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad.  <b>Limitación RL:</b> No existe limitación del Representante Legal para contratar.  <b>Revisor Fiscal:</b> Kellys del Carmen Navarro Maldonado C.C 44.190.294</p>
<p><b>Documento de constitución de Proponente plural</b></p>	<p align="center">2.1.1.3. 2.1.1.3.1</p>	<p align="center">25 - 27</p>	<p align="center"><b>CUMPLE</b></p>	<p><b>Fecha constitución:</b> 17 de agosto de 2022  <b>Objeto:</b> El objeto del documento de conformación del consorcio corresponde al de la convocatoria.  <b>Representante:</b> facultado para actuar en nombre y representación del proponente plural.  <b>Domicilio:</b> Barranquilla</p>

## EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

				<p><b>Tipo de participación:</b> Consorcio</p> <p><b>Compromiso para cumplir obligaciones:</b> se señala en la integralidad del documento y de la propuesta.</p> <p><b>Responsabilidad:</b> Solidaria.</p> <p><b>Participación:</b> Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. 50% y 50%</p> <p><b>Distribución porcentual no supera el 100%:</b> cumple.</p> <p><b>Duración:</b> La duración del consorcio, no será inferior al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más.</p>
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4	30 - 29	CUMPLE	Aporta copia de documento de identificación del representante del proponente plural, del representante legal de la persona jurídica y la persona natural
Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5	Integrante 1 40 - 41 Integrante 2 33 - 34	CUMPLE	<p>El proponente aporta certificados de fecha 01 y 08 de agosto 2022. Sin embargo se efectúa la consulta en la página web <a href="https://www.contraloria.gov.co/web/guest/persona-juridica">https://www.contraloria.gov.co/web/guest/persona-juridica</a>. El día 19 de agosto de 2022</p> <p>No se encuentran reportados como responsables fiscales.</p>
Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6	Integrante 1 42 - 43 Integrante 2 35 - 36	CUMPLE	<p>El proponente aporta certificados de fecha 01 y 08 de agosto 2022. Sin embargo, se efectúa la consulta en la página web. <a href="https://www.procuraduria.gov.co/portal/Certificado-de-Antecedentes.page">https://www.procuraduria.gov.co/portal/Certificado-de-Antecedentes.page</a>. El día 19 de agosto de 2022</p> <p>No están reportados como responsables disciplinarios.</p>
Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales	2.1.1.7	Integrante 1 45 Integrante 2 38	CUMPLE	<p>El proponente aporta certificados de fecha 01 y 08 de agosto 2022. Sin embargo, se efectúa la consulta en la página web. <a href="https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/index.xhtml">https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/index.xhtml</a>. El día 19 de agosto de 2022</p> <p>No reportan asuntos pendientes con las autoridades judiciales.</p>

<p><b>Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC</b></p>	<p>2.1.1.7.</p>	<p><b>Integrante 1</b> 44 <b>Integrante 2</b> 37</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p>El proponente aporta certificados de fecha 01 y 08 de agosto 2022. Sin embargo, se efectúa la consulta en la página web. <a href="https://srvcnpc.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx">https://srvcnpc.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx</a> El día 19 de agosto de 2022</p> <p>No se encuentran vinculados en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractores.</p>
<p><b>Garantía de seriedad de la oferta</b> <b>Cierre: 17 de agosto de 2022</b> <b>Hasta 17 de diciembre de 2022.</b></p> <p><b>Valor Presupuesto oficial:</b> <b>(\$1.103.965.230,00)</b> <b>10% \$ 110.396.523,00</b></p>	<p>2.1.1.8.</p>	<p>47 - 49</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p><b>Aseguradora:</b> SEGUROS DEL ESTADO S.A <b>Formato:</b> POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR. <b>Póliza No.:</b> 85-45-101073490 <b>Tomador:</b> CONSORCIO SENA I-B 155-2022 <b>Beneficiario/Asegurado:</b> PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER - SENA ANTIOQUIA con NIT 830.053.691-8 <b>Número y objeto de la convocatoria:</b> número y objeto coinciden con la convocatoria. <b>Participación e identificación integrantes:</b> se indica nombre de los integrantes del proponente plural. <b>Cubrimiento de eventos:</b> Se enuncian de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.7 de los términos de referencia. <b>Valor asegurado:</b> \$ 110.396.523,00 <b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 17/08/2022 hasta el 17/01/2023. <b>Soporte de pago:</b> aporta RECIBO DE PAGO N°: 10000040171851 emitido por la aseguradora y corresponde a la póliza que se aportó junto con la propuesta.</p>
<p><b>Copia del Registro Único Tributario - RUT</b></p>	<p>2.1.1.9.</p>	<p><b>Integrante 1</b> 58 <b>Integrante 2</b> 57</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p>Los integrantes del proponente plural presentan los Certificados de Registro Único Tributario.</p>
<p><b>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</b></p>	<p>2.1.1.10. – Formato 2</p>	<p><b>Integrante 1</b> 67 <b>Integrante 2</b> 62 - 65</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p><b>Integrante 1:</b> Aporta certificado suscrito por el representante legal de la persona jurídica con fecha 17 de agosto de 2022, de igual manera aporta planillas asistidas de pago.</p>

				<p><b>Integrante 2:</b> Aporta certificado suscrito por revisor fiscal inscrito en el certificado de existencia y representación legal de la persona jurídica Kellys del Carmen Navarro Maldonado C.C 44.190.294 T.P 165438-T, de fecha 17 de agosto de 2022.</p> <p>De quien se aporta copia de la cedula de ciudadanía, copia de la tarjeta profesional y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedido por la JCC. (21/06/2022)</p>
Requerimiento titulación como Ingeniero civil o Arquitecto.	2.1.1.11.	07 – 09	<b>CUMPLE</b>	CARLOS ALBERTO DONADO HENRIQUEZ, quien firma como representante del proponente plural, acredita su calidad de Ingeniero Civil, aporta matrícula profesional No. 08202-41266 y certificado de vigencia del COPNIA del 02 de julio de 2022.
Abono de la oferta	2.1.1.12	No aplica	<b>NO APLICA</b>	No aplica
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	No aplica	<b>NO APLICA</b>	No aplica
Registro Único de Proponentes. (En caso de estar inscrito)	2.1.1.14	<p><b>Integrante 1</b> 133 - 184</p> <p><b>Integrante 2</b> 73 - 131</p>	<b>VERIFICADO</b>	<p><b>Integrante No. 1</b> Aporta documento de fecha 09 de agosto 2022. Se consulta el RUES, fecha 19 de agosto de 2022 y el proponente <b>No reporta multas ni sanciones.</b></p> <p><b>Integrante No. 2</b> Aporta documento de fecha 12 de agosto 2022. Se consulta el RUES, fecha 19 de agosto de 2022 y el proponente <b>No reporta multas ni sanciones.</b></p>
Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	<b>VERIFICADO</b>	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha 19 de agosto de 2022

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATSENA-I-155-2022**, se tiene que la propuesta presentada por el proponente **CONSORCIO SENA I-B 155-2022**, **CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

**Concentración de Contratos:**

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

*Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.*

**La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.**

**NOTA 1:** *La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.*

**NOTA 2:** *Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.*

**NOTA 3:** *En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incurso en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.*

**Fiduciaria BBVA:** Según certificación expedida el 24 de agosto de 2022, el integrante BERAKAH INGENIERIA S.A.S es adjudicatario de las convocatorias:

1. PAF-DAPREII-I-029-2020

**Fiduagraria:** Según certificación expedida el 25 de agosto de 2022, No reporta contratos.

**Fidubogota:** Según certificación expedida el 24 de agosto de 2022, No reporta contratos.

**Fiduprevisora:** Según certificación expedida el 25 de agosto de 2022, el integrante BERAKAH INGENIERIA S.A.S es adjudicatario de la convocatoria:

3. PAF-ICBFGS-I-076-2021

**Fidupopular:** Según certificación expedida el 22 de agosto de 2022, No reporta contratos.

**Fiduoccidente:** Según certificación expedida el 25 de agosto de 2022, No reporta contratos.

**Findeter:** En proceso de certificación

**NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS**

**INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES**

**CONVOCATORIA No. PAF-ATSENA-I-155-2022**

**OBJETO: CONTRATAR LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA NUEVA SEDE DEL COMPLEJO TECNOLÓGICO MINERO AGROEMPRESARIAL DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE PUERTO BERRIO, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA”**

**PROPONENTE No. 4: CONSORCIO SENA MB.**

**Representante legal:** ABRAHAM ANTONIO PALACIO AMADO identificado con C.C. 14.221.485  
**Representante legal Suplente:** DANIEL ERNESTO RUIZ PARRA identificado con CC No. 79.939.017

Conformado por:

**Integrante No. 1**

**B & C S A** NIT: 800.015.774-1 Porcentaje de Participación: 70%  
**Representante Legal:** ABRAHAM ANTONIO PALACIO AMADO identificado con C.C. 14.221.485  
**Representante Legal suplente:** JUAN CARLOS RAMOS AGUDELO identificada con C.C. 19.446.680

**Integrante No. 2**

**MSING S A S** NIT: 900.574.741-7 Porcentaje de Participación: 30%  
**Representante Legal:** DANIEL ERNESTO RUIZ PARRA identificado con CC No. 79.939.017

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	2.1.1.1. Formato 1	02 - 04	<b>CUMPLE</b>	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 17 de agosto de 2022, suscrita por <b>ABRAHAM ANTONIO PALACIO AMADO identificado con C.C. 14.221.485</b> , en calidad de representante del proponente plural.
	2.1.1.2			<b>Integrante 1:</b> <b>Nombre:</b> B & C S A <b>Nit:</b> 800.015.774-1 <b>Domicilio:</b> Bogotá D.C. <b>Fecha de expedición:</b> 03 de agosto 2022.

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS  
HABILITANTES PA**

<p><b>Acreditación de la existencia y la representación legal</b></p>		<p><b>Integrante 1</b> 17 - 27 <b>Integrante 2</b> 28 - 34</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p><b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar. <b>Término de Constitución:</b> Escritura Pública No.550, Notaría 25 de Bogotá del 11 de marzo de 1.987, inscrita el 3 de agosto de 1.987, bajo el No. 216.260 del libro IX. <b>Término de Duración:</b> Duración hasta el 31 de diciembre de 2100 <b>Facultades:</b> El Representante Legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. <b>Limitaciones:</b> El Representante Legal tiene limitaciones para comprometer a la sociedad, hasta por (2.500 S.M.M.L. V) <b>Revisor Fiscal:</b> Larry Oswaldo Castro Corredor, identificado con cédula de ciudadanía No 80.803.429, suplente Pulido Varon Diana Carolina, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.874.678</p> <p><b>Integrante 2:</b> <b>Nombre: MSING S A S</b> <b>Nit:</b> 900.574.741-7 <b>Domicilio:</b> Bogotá D.C <b>Fecha de expedición:</b> 12 de agosto de 2022 <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar. <b>Término de Constitución:</b> QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. SIN NUM DE ACCIONISTA UNICO DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2012, INSCRITA EL 3 DE DICIEMBRE DE 2012 BAJO EL NUMERO 01686084 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD COMERCIAL DENOMINADA MSING S A S. <b>Término de Duración:</b> Indefinido <b>Facultades:</b> El Representante Legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. <b>Limitaciones:</b> El Representante Legal no tiene limitaciones para comprometer a la sociedad. <b>Revisor Fiscal:</b> No registra.</p>
---	--	--	----------------------	--

Documento de constitución de Proponente plural	2.1.1.3	06 - 07	CUMPLE	<p><b>Fecha constitución:</b> 09 de agosto de 2022</p> <p><b>Objeto:</b> El objeto del documento de conformación del consorcio corresponde al de la convocatoria.</p> <p><b>Representante:</b> facultado para actuar en nombre y representación del proponente plural.</p> <p><b>Domicilio:</b> Bogotá</p> <p><b>Tipo de participación:</b> Consorcio</p> <p><b>Compromiso para cumplir obligaciones:</b> se señala en la integralidad del documento y de la propuesta.</p> <p><b>Responsabilidad:</b> Solidaria.</p> <p><b>Participación:</b> Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. 50%. y 50%</p> <p><b>Distribución porcentual no supera el 100%:</b> cumple.</p> <p><b>Duración:</b> La duración del consorcio o unión temporal, la cual no podrá ser inferior al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más.</p>
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4	12 - 15	CUMPLE	Aporta copia de documentos de identificación del representante del proponente plural, los representantes legales de los integrantes persona jurídica y/o persona natural.
Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5	Integrante 1 36 - 37 Integrante 2 38 - 39	CUMPLE	<p>El proponente aporta certificados de fecha 16 de agosto de 2022, al igual se efectúa la consulta en la página web <a href="https://www.contraloria.gov.co/web/quest/persona-juridica">https://www.contraloria.gov.co/web/quest/persona-juridica</a>. El día 19 de agosto de 2022</p> <p>No se encuentran reportados como responsables fiscales.</p>
Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	Integrante 1 41 - 42 Integrante 2 43 - 44	CUMPLE	<p>El proponente aporta certificados de fecha 16 de agosto de 2022, al igual se efectúa la consulta en la página web. <a href="https://www.procuraduria.gov.co/portal/Certificado-de-Antecedentes.page">https://www.procuraduria.gov.co/portal/Certificado-de-Antecedentes.page</a>. El día 19 de agosto de 2022</p> <p>No están reportados como responsables disciplinarios.</p>

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS  
HABILITANTES PA**

<p><b>Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales</b></p>	<p>2.1.1.7.</p>	<p>No aporta</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p>Se efectúa la consulta en la página web. <a href="https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/index.xhtml">https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/index.xhtml</a> El día 19 de agosto de 2022</p> <p>No reportan asuntos pendientes con las autoridades judiciales.</p>
<p><b>Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC</b></p>	<p>2.1.1.7.</p>	<p><b>Integrante 1</b> 46 <b>Integrante 2</b> 47</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p>El proponente aporta certificados de fecha 16 de agosto de 2022, al igual se efectúa la consulta en la página web. <a href="https://srvcnpc.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx">https://srvcnpc.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx</a> El día 18 de agosto de 2022</p> <p>No se encuentran vinculados en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractores.</p>
<p><b>Garantía de seriedad de la oferta</b> <b>Cierre: 17 de agosto de 2022</b> <b>Hasta 17 de diciembre de 2022.</b></p> <p><b>Valor Presupuesto oficial:</b> <b>(\$1.103.965.230,00)</b> <b>10% \$ 110.396.523,00</b></p>	<p>2.1.1.8</p>	<p>49 - 53</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p><b>Aseguradora:</b> SEGUROS DEL ESTADO S.A. <b>Formato:</b> POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR. <b>Póliza No.:</b> 65-45-101076866 <b>Tomador:</b> CONSORCIO SENA MB <b>Beneficiario/Asegurado:</b> PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER - SENA ANTIOQUIA con NIT 830.053.691-8 <b>Número y objeto de la convocatoria:</b> número y objeto coinciden con la convocatoria. <b>Participación e identificación integrantes:</b> se indica, de acuerdo con el documento de conformación consorcial. <b>Cubrimiento de eventos:</b> Se enuncian de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.7 de los términos de referencia. <b>Valor asegurado:</b> \$110.396.523,00 <b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 16/08/2022 hasta el 30/12/2022.</p>

				<b>Soporte de pago:</b> aporta certificado de pago No. 10000040169187, emitido por la aseguradora y corresponde a la póliza que se aportó junto con la propuesta.
<b>Copia del Registro Único Tributario - RUT</b>	2.1.1.9.	<b>Integrante 1</b> 55 <b>Integrante 2</b> 56	<b>CUMPLE</b>	Los integrantes del proponente plural presentan los Certificados de Registro Único Tributario.
<b>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</b>	2.1.1.10. – Formato 2	<b>Integrante 1</b> 58 y 265 - 270 <b>Integrante 2</b> 59	<b>CUMPLE</b>	<b>Integrante 1:</b> Certificado suscrito por revisor fiscal inscrito en el certificado de existencia y representación legal de la persona jurídica (Diana Carolina Pulido Varon, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.874.678, T.P 242486-T), fecha 17 de agosto de 2022.  De quien se aporta copia de la cedula de ciudadanía, copia de la tarjeta profesional y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedido por la JCC. (27/05/2022). Al igual aporta soportes de pago. Pila  <b>Integrante 2:</b> Certificado suscrito por el representante legal de la persona jurídica con fecha 17 de agosto de 2022
<b>Requerimiento titulación como Ingeniero civil o Arquitecto.</b>	2.1.1.11.	12 - 14	<b>CUMPLE</b>	ABRAHAM ANTONIO PALACIO AMADO, quien firma como representante del proponente plural, acredita su calidad de Ingeniero Civil, aporta matrícula profesional No. 25202-16180 y certificado de vigencia del COPNIA del 11 de agosto de 2022.
<b>Abono de la oferta</b>	2.1.1.12	No aplica	<b>NO APLICA</b>	No aplica
<b>Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)</b>	2.1.1.13	No aplica	<b>NO APLICA</b>	Aporta certificado de fecha 10 de agosto de 2022, suscrito por el revisor fiscal en la cual manifiesta que la compañía es una sociedad anónima cerrada ya que no tiene más de trescientos accionistas, ninguna persona es titular de más del 30% de las acciones en circulación y sus acciones no están inscritas en una bolsa de valores, lo anterior teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 5º del Decreto No. 679 de 1994.

## EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

Registro Único de Proponentes. (En caso de estar inscrito)	2.1.1.14	Integrante 1 109 - 210 Integrante 2 211 - 242	VERIFICADO	<p><b>Integrante 1:</b> Aporta documento de fecha 03 de agosto de 2022. Se consulta el RUES, fecha 19 de agosto de 2022 y el proponente <b>No reporta multas ni sanciones.</b></p> <p><b>Integrante 2:</b> Aporta documento de fecha 16 de agosto de 2022. Se consulta el RUES, fecha 19 de agosto de 2022 y el proponente <b>No reporta multas ni sanciones.</b></p>
Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	VERIFICADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha 19 de Agosto de 2022

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATSENA-I-155-2022**, se tiene que la propuesta presentada por el **CONSORCIO SENA MB, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE.**

**Concentración de Contratos:**

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

*Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.*

**La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.**

**NOTA 1:** *La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.*

**NOTA 2:** *Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.*

**NOTA 3:** *En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.*

**Fiduciaria BBVA:** Según certificación expedida el 24 de agosto de 2022, No reporta contratos

**Fiduagraría:** Según certificación expedida el 25 de agosto de 2022, No reporta contratos.

**Fidubogota:** Según certificación expedida el 24 de agosto de 2022, No reporta contratos.

**Fiduprevisora:** Según certificación expedida el 25 de agosto de 2022, No reporta contratos.

**Fidupopular:** Según certificación expedida el 22 de agosto de 2022, No reporta contratos.

**Fiduoccidente:** Según certificación expedida el 25 de agosto de 2022, No reporta contratos.

**Findeter:** Según certificación expedida el 24 de agosto de 2022, el integrante B&C S.A. es adjudicatario de la siguiente convocatoria:

1. CON-0101-2022

**NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS**

**INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES**

**CONVOCATORIA No. PAF-ATSENA-I-155-2022**

**OBJETO: CONTRATAR LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA NUEVA SEDE DEL COMPLEJO TECNOLÓGICO MINERO AGROEMPRESARIAL DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE PUERTO BERRIO, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA”**

**PROPONENTE No. 5: CONSULTORES DE INGENIERÍA UG21 SL SUCURSAL EN COLOMBIA.**

NIT: 900.512.933-9

**Representante Legal:** MANUEL GONZALEZ MOLES identificado con C.E 422.932

**Representante Legal suplente:** OZGUR UNAY UNAY identificado con P.P. BE127883

**Segundo representante Legal suplente:** GINNA LIZETH MONCADA MORENO identificado con C.C. 1.030.572.947

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	2.1.1.1. Formato 1	04 - 06	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 17 de agosto de 2022, suscrita por <b>MANUEL GONZALEZ MOLES</b> identificado con C.E 422.932, en calidad de representante legal de la persona jurídica.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	8 - 15	CUMPLE	<b>Nombre:</b> CONSULTORES DE INGENIERIA UG21 SL SUCURSAL EN COLOMBIA <b>Nit:</b> 900.512.933-9 <b>Domicilio:</b> Bogotá D.C <b>Fecha de expedición:</b> 12 de agosto de 2022 <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar. <b>Término de Apertura Sucursal De Sociedad Extranjera:</b> Por Escritura Pública No. 742 de la Notaría 47 del 06 de marzo de 2012 inscrita el 12 de marzo de 2012 bajo el No. 00208668 del libro VI se protocolizaron copias auténticas de la fundación de la sociedad consultores de ingeniería ug21 sl domiciliada en España de sus estatutos y de la resolución que acordó el establecimiento en Colombia de una sucursal. <b>Término de Duración:</b> para los negocios de la sucursal en Colombia es hasta el 6 de marzo de 2092.

## EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

				<p><b>Facultades:</b> El Representante Legal tiene facultades para comprometer a la sociedad.</p> <p><b>Limitaciones:</b> El Representante Legal no tiene limitaciones para comprometer a la sociedad.</p> <p><b>Revisor Fiscal:</b> Nail Ruiz Saavedra, identificada con cédula de ciudadanía No 52.166.803, T.P 79280-T</p>
Documento de constitución de Proponente plural	2.1.1.3. 2.1.1.3.1	No aplica	<b>NO APLICA</b>	No aplica
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4	17	<b>CUMPLE</b>	Aporta copia de documentos de identificación del representante del representante legal de la persona jurídica.
Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5	19 - 20	<b>CUMPLE</b>	El proponente aporta certificados de fecha 26 de julio de 2022, al igual se efectúa la consulta en la página web <a href="https://www.contraloria.gov.co/web/guest/persona-juridica">https://www.contraloria.gov.co/web/guest/persona-juridica</a> . El día 19 de agosto de 2022  No se encuentran reportados como responsables fiscales.
Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	22 - 23	<b>CUMPLE</b>	El proponente aporta certificados de fecha 26 de julio de 2022, al igual se efectúa la consulta en la página web. <a href="https://www.procuraduria.gov.co/portal/Certificado-de-Antecedentes.page">https://www.procuraduria.gov.co/portal/Certificado-de-Antecedentes.page</a> . 19 de agosto de 2022  No están reportados como responsables disciplinarios.
Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales	2.1.1.7	26	<b>CUMPLE</b>	El proponente aporta certificados de 26 de julio de 2022, al igual se efectúa la consulta en la página web. <a href="https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/index.xhtml">https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/index.xhtml</a> , El día 19 de agosto de 2022  No reportan asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	25	<b>CUMPLE</b>	El proponente aporta certificados de fecha 26 de julio de 2022, al igual se efectúa la consulta en la página web. <a href="https://srvcnpc.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx">https://srvcnpc.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx</a> El día 19 de agosto de 2022

				No se encuentran vinculados en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractores.
<p><b>Garantía de seriedad de la oferta</b> Cierre: 17 de agosto de 2022 Hasta 17 de diciembre de 2022.</p> <p><b>Valor Presupuesto oficial:</b> (\$1.103.965.230,00) 10% \$ 110.396.523,00</p>	2.1.1.8.	28 - 30	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Aseguradora:</b> Segurexpo de Colombia S.A <b>Formato:</b> POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR. <b>Póliza No.:</b> 21-45-101380793 <b>Tomador:</b> CONSULTORES DE INGENIERÍA UG21 SL SUCURSAL EN COLOMBIA. <b>Beneficiario/Asegurado:</b> PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER - SENA ANTIOQUIA con NIT 830.053.691-8 <b>Número y objeto de la convocatoria:</b> número y objeto coinciden con la convocatoria. <b>Participación e identificación integrantes:</b> Se identifica el nombre proponente. <b>Cubrimiento de eventos:</b> Se enuncian de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.7 de los términos de referencia. <b>Valor asegurado:</b> \$110.396.523,00 <b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 17/08/2022 hasta el 27/12/2022. <b>Soporte de pago:</b> El proponente allega certificado de pago No. 10000040078048, expedido por la compañía aseguradora, el cual corresponde a la póliza aportada al momento del cierre.</p>
<b>Copia del Registro Único Tributario - RUT</b>	2.1.1.9.	32	<b>CUMPLE</b>	El proponente presenta Certificado de Registro Único Tributario.
<b>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</b>	2.1.1.10. – Formato 2	34 - 38	<b>CUMPLE</b>	Aporta certificado suscrito por revisor fiscal inscrito en el certificado de existencia y representación legal de la persona jurídica Nail Ruiz Saavedra, identificada con cédula de ciudadanía No 52.166.803, T.P 79280-T, de fecha 17 de agosto de 2022.

## EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

				De quien se aporta copia de la cedula de ciudadanía, copia de la tarjeta profesional y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedido por la JCC. (04/08/2022).
<b>Requerimiento titulación como Ingeniero civil o Arquitecto.</b>	2.1.1.11.	40 - 42	<b>CUMPLE</b>	ARIEL ALBERTO CORREDOR GOMEZ, Representante legal de la persona jurídica, acredita su calidad de Ingeniero Civil, aporta matrícula profesional No. 25202-239737 y certificado de vigencia del COPNIA del 12 de agosto de 2022.  De igual manera se efectúa la consulta ante el COPNIA el día 19 de agosto de 2022
<b>Abono de la oferta</b>	2.1.1.12	No aplica	<b>NO APLICA</b>	No aplica
<b>Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)</b>	2.1.1.13	No aplica	<b>NO APLICA</b>	No aplica
<b>Registro Único de Proponentes. (En caso de estar inscrito)</b>	2.1.1.14	44 - 266	<b>VERIFICADO</b>	Aporta documento de fecha 27 de julio de 2022. Se consulta el RUES, fecha 19 de agosto de 2022 y el proponente <b>No reporta multas ni sanciones.</b>
<b>Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.</b>	2.1.1.15.	Consultado	<b>VERIFICADO</b>	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha 19 de agosto de 2022

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATSENA-I-155-2022**, se tiene que la propuesta presentada por el **CONSULTORES DE INGENIERÍA UG21 SL SUCURSAL EN COLOMBIA**, **CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

**Concentración de Contratos:**

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

*Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.*

***La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.***

**NOTA 1:** La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

**NOTA 2:** Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

**NOTA 3:** En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incurso en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.

**Fiduciaria BBVA:** Según certificación expedida el 24 de agosto de 2022, No reporta contratos

**Fiduagraria:** Según certificación expedida el 25 de agosto de 2022, No reporta contratos.

**Fidubogota:** Según certificación expedida el 24 de agosto de 2022, No reporta contratos.

**Fiduprevisora:** Según certificación expedida el 25 de agosto de 2022, es adjudicatario de las convocatorias

1. PAF-SCDR-I-017-2019,
2. PAF-MEN II-C-003-2020
3. PAF-FEAB-I-005-2022.

**Fidupopular:** Según certificación expedida el 22 de agosto de 2022, No reporta contratos

**Fiduoccidente:** Según certificación expedida el 25 de agosto de 2022, No reporta contratos.

**Findeter:** Según certificación expedida el 24 de agosto de 2022, No reporta contratos

**NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS**

**INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES**

**CONVOCATORIA No. PAF-ATSENA-I-155-2022**

**OBJETO: CONTRATAR LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA NUEVA SEDE DEL COMPLEJO TECNOLÓGICO MINERO AGROEMPRESARIAL DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE PUERTO BERRIO, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA”**

**PROPONENTE No 6. CONSORCIO INTEREDUCACIÓN 2022.**

Representante legal **NESTOR CAMILO ARTUNDUAGA AVILA** identificado con C.C. 80.795.336  
Representante Legal Suplente **JULIAN ANDRES COGOLLO BRICEÑOS** identificado con C.C. 80.088.071

Conformado por:

**Integrante No. 1**

**INTERCONSTRUCCIONES & DISEÑO SAS** NIT. 900.235.041-6 de Participación: 50 %  
Representante Legal **NESTOR CAMILO ARTUNDUAGA AVILA** identificado con C.C. 80.795.336  
Representante legal suplente **LIGIA CRISTINA AVILA HEREDIA** identificada con C.C. 51.818.983

**Integrante No. 2**

**JULIAN ANDRES COGOLLO BRICEÑOS** identificado con C.C. 80.088.071  
Porcentaje de Participación: 50%

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	2.1.1.1. Formato 1	04 - 06	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 17 de agosto de 2022, suscrita por <b>NESTOR CAMILO ARTUNDUAGA AVILA</b> , identificado con cédula de ciudadanía No. 80.795.336, en calidad de Representante del proponente plural.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	Integrante 1 18 - 26 Integrante 2 No aplica	CUMPLE	<b>Integrante No. 1</b> <b>Nombre: INTERCONSTRUCCIONES &amp; DISEÑO SAS</b> <b>Nit: 900.235.041-6</b> <b>Fecha de expedición: 26 de julio de 2022</b> <b>Domicilio: Bogotá D.C</b> <b>Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar.</b>

				<p><b>Término de Constitución:</b> Por Escritura Pública No. 0003401 del 13 de agosto de 2008 de Notaría 18 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 15 de agosto de 2008, con el No. 01235444 del Libro IX.</p> <p><b>Término de Duración:</b> Indefinido</p> <p><b>Facultades R.L.:</b> El representante legal suplente tiene facultades para comprometer a la sociedad.</p> <p><b>Limitaciones R.L.:</b> El Representante Legal suplente no tiene limitaciones para comprometer a la sociedad.</p> <p><b>Revisor Fiscal:</b> Ruby Angelica Castillo Torres con CC No. 52.383.151y T.P No. 193050-T</p> <p><b>Integrante No. 2.</b> No aplica</p>
Documento de constitución de Proponente plural (si aplica)	2.1.1.3. 2.1.1.3.1	28 - 29	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Fecha de constitución:</b> 16 de agosto de 2022.</p> <p><b>Objeto:</b> El objeto del documento de conformación del consorcio corresponde al de la convocatoria.</p> <p><b>Representante:</b> Se designa al Representante del proponente, así como al Representante Suplente.</p> <p><b>Domicilio:</b> Bogotá D.C</p> <p><b>Tipo de participación:</b> Consorcio.</p> <p><b>Compromiso para cumplir obligaciones:</b> se señala en la integralidad del documento y de la propuesta.</p> <p><b>Responsabilidad:</b> Solidaria.</p> <p><b>Participación:</b> Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. 50% y 50%</p> <p><b>Distribución porcentual no supera el 100%:</b> cumple.</p> <p><b>Duración:</b> duración del consorcio será desde el momento de la presentación de la propuesta, suscripción, el plazo del contrato, su liquidación del contrato y UN (1) años más.</p>
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	31 -32	<b>CUMPLE</b>	Aporta documentos de identificación del representante, integrante persona natural y/o representante legal de persona jurídica.

## EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	Integrante 1 35 - 36 Integrante 2 34	CUMPLE	El proponente aporta certificados de fecha 11 y 16 de agosto de 2022., al igual se efectúa la consulta en la página web <a href="https://www.contraloria.gov.co/web/guest/persona-juridica">https://www.contraloria.gov.co/web/guest/persona-juridica</a> . El 22 de agosto de 2022  No se encuentran reportados como responsables fiscales.
Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	Integrante 1 39 - 40 Integrante 2 38	CUMPLE	El proponente aporta certificados de 11 y 16 de agosto de 2022, al igual se efectúa la consulta en la página web. <a href="https://www.procuraduria.gov.co/portal/Certificado-de-Antecedentes.page">https://www.procuraduria.gov.co/portal/Certificado-de-Antecedentes.page</a> . el 22 de agosto de 2022.  No están reportados como responsables disciplinarios.
Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales	2.1.1.7.	Integrante 1 42 Integrante 2 43	CUMPLE	El proponente aporta certificados de fecha 11 y 16 de agosto de 2022, al igual se efectúa la consulta en la página web. <a href="https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/index.xhtml">https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/index.xhtml</a> . El 22 de agosto de 2022  No reportan asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	Integrante 1 45 Integrante 2 46	CUMPLE	El proponente aporta certificados de fecha 11 y 16 de agosto de 2022, al igual se efectúa la consulta en la página web. <a href="https://srvcnpc.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx">https://srvcnpc.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx</a> El 22 de agosto de 2022  No se encuentran vinculados en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractores.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 17 de agosto de 2022 Hasta 17 de diciembre de 2022.  Valor Presupuesto oficial: (\$1.103.965.230,00) 10% \$ 110.396.523,00	2.1.1.8.	48 - 54	CUMPLE	<b>Aseguradora:</b> SEGUROS DEL ESTADO S.A <b>Formato:</b> PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR. <b>Póliza No:</b> 14-45-101084102 <b>Tomador:</b> CONSORCIO INTEREDUCACION 2022 <b>Beneficiario/Asegurado:</b> PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER - SENA ANTIOQUIA con NIT 830.053.691-8

				<p><b>Número y objeto de la convocatoria:</b> número y objeto coinciden con la convocatoria.</p> <p><b>Participación e identificación integrantes:</b> Se identifica el nombre proponente.</p> <p><b>Cubrimiento de eventos:</b> Se enuncian de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.7 de los términos de referencia.</p> <p><b>Valor asegurado:</b> \$110.396.523,00</p> <p><b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 17/08/2022 hasta el 17/01/2022.</p> <p><b>Soporte de pago:</b> El proponente allega certificado de pago No. 1000040188299, expedido por la compañía aseguradora, el cual corresponde a la póliza aportada al momento del cierre.</p>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	<p><b>Integrante 1</b> 57</p> <p><b>Integrante 2</b> 56</p>	CUMPLE	Los integrantes del proponente plural presentan los Certificados de Registro Único Tributario.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	<p><b>Integrante 1</b> 61 - 63</p> <p><b>Integrante 2</b> 59 - 60</p>	CUMPLE	<p><b>Integrante 1:</b> Aporta certificado suscrito por revisor fiscal inscrito en el certificado de existencia y representación legal de la persona jurídica Ruby Angelica Castillo <b>Torres</b> con CC No. 52.383.151 y T.P No. 193050-T de fecha 17 de agosto de 2022.</p> <p>De quien se aporta copia de la cedula de ciudadanía, copia de la tarjeta profesional y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedido por la JCC. (01/06/2022).</p> <p><b>Integrante 2:</b> Certificado suscrito por la persona Natural con fecha 17 de agosto de 2022., se consulta RUAF el día 22 de agosto de 2022 <a href="https://ruaf.sispro.gov.co/AfiliacionPersona.aspx">https://ruaf.sispro.gov.co/AfiliacionPersona.aspx</a>.</p> <p>Aporta Planillas asistidas de pago de los últimos meses cotizados</p>

## EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto.	2.1.1.11.	07 - 12	<b>CUMPLE</b>	NESTOR CAMILO ARTUNDUAGA AVILA, Representante legal del proponente plural, acredita su calidad de Ingeniero Civil, aporta matrícula profesional No. 25202-129419 y certificado de vigencia del COPNIA del 15 de agosto de 2022.  De igual manera se efectúa la consulta ante el COPNIA el día 22 de agosto de 2022
Abono de la oferta	2.1.1.12	No aplica	<b>NO APLICA</b>	No aplica
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	No aplica	<b>NO APLICA</b>	No aplica
Registro Único de Proponentes. (En caso de estar inscrito)	2.1.1.14	<b>Integrante 1</b> 145 - 266 <b>Integrante 2</b> 267 - 432	<b>VERIFICADO</b>	<b>Integrante 1.</b> aporta documento de fecha 11/08/2022, se consulta el RUES, fecha 22 de agosto de 2022, no reporta multas ni sanciones <b>Integrante 2.</b> aporta documento de fecha 02/08/2022, se consulta el RUES, fecha 22 de agosto de 2022, <b>no reporta multas ni sanciones</b>
Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	CONSULTADO	<b>VERIFICADO</b>	No tienen anotaciones que les impidan contratar. Consulta de fecha 22 de agosto de 2022

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATSENAI-I-155-2022**, se tiene que la propuesta presentada por el **CONSORCIO INTEREDUCACIÓN 2022**, **CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

**Concentración de Contratos:**

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

*Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.*

**La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.**

**NOTA 1:** La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

**NOTA 2:** Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

**NOTA 3:** En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incurso en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.

**Fiduciaria BBVA:** Según certificación expedida el 24 de agosto de 2022, No reporta contratos

**Fiduagraria:** Según certificación expedida el 25 de agosto de 2022, No reporta contratos.

**Fidubogota:** Según certificación expedida el 24 de agosto de 2022, No reporta contratos.

**Fiduprevisora:** Según certificación expedida el 25 de agosto de 2022, el integrante INTERCONSTRUCCIONES & DISEÑO SAS, es adjudicatario de las convocatorias:

1. PAF-SDSCJ-I-033-2019
2. PAF-EUC-I-091-2022

**Fidupopular:** Según certificación expedida el 22 de agosto de 2022, No reporta contratos.

**Fiduoccidente:** Según certificación expedida el 25 de agosto de 2022, No reporta contratos.

**Findeter:** Según certificación expedida el 24 de agosto de 2022, No reporta contratos

**NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS**

**INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES**

**CONVOCATORIA No. PAF-ATSENA-I-155-2022**

**OBJETO: CONTRATAR LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA NUEVA SEDE DEL COMPLEJO TECNOLÓGICO MINERO AGROEMPRESARIAL DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE PUERTO BERRIO, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA”**

**PROPONENTE No. 7: ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S.- ARQUICIVILES CONSTRUCTORA S.A.S.**

NIT: 812.001.126-1

Representante Legal **JAVIER RAFAEL CAMARGO LOZANO** Identificado con CC. 73.132.095

Representante Legal suplente **ERMELINA ROSA MONCADA ALVAREZ** Identificado con CC. 43.743.236

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	2.1.1.1. Formato 1	03 - 05	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 17 de agosto de 2022, suscrita por <b>JAVIER RAFAEL CAMARGO LOZANO</b> Identificado con CC. 73.132.095, en calidad de representante de la persona jurídica
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2	09 - 13	CUMPLE	<b>Nombre:</b> ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S.- ARQUICIVILES CONSTRUCTORA S.A.S. <b>Nit:</b> 812.001.126-1 <b>Domicilio:</b> Montería <b>Fecha de expedición:</b> 16 de agosto de 2022 <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar. <b>Término de Constitución:</b> Por Escritura Pública No. 1908 del 26 de agosto de 1996 de la Notaria 2a. De Montería inscrito en Cámara de Comercio el 09 de septiembre de 1996, con el No. 8071 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES LTDA. ARQCIVILES. <b>Término de Duración:</b> Indefinida. <b>Facultades:</b> El Representante Legal tiene facultades para comprometer a la sociedad.

## EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

				<p><b>Limitaciones:</b> El Representante Legal no tiene limitaciones para comprometer a la sociedad.</p> <p><b>Revisor Fiscal:</b> CANDIDA ROSA ALEAN BARRAGAN identificado con C.C 1.128.268.882, T.P 162711-T</p>
Documento de constitución de Proponente plural	2.1.1.3	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4	15	CUMPLE	Aporta copia del documento de identificación del representante legal de la persona jurídica.
Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5	17 - 18	CUMPLE	<p>El proponente aporta certificados de fecha 10 de agosto de 2022, al igual se efectúa la consulta en la página web <a href="https://www.contraloria.gov.co/web/guest/persona-juridica">https://www.contraloria.gov.co/web/guest/persona-juridica</a>. El día 22 de agosto de 2022</p> <p>No se encuentran reportados como responsables fiscales.</p>
Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	20 - 21	CUMPLE	<p>El proponente aporta certificados de fecha 10 de agosto de 2022, al igual se efectúa la consulta en la página web. <a href="https://www.procuraduria.gov.co/portal/Certificado-de-Antecedentes.page">https://www.procuraduria.gov.co/portal/Certificado-de-Antecedentes.page</a>. El día 22 de agosto de 2022</p> <p>No están reportados como responsables disciplinarios.</p>
Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales	2.1.1.7.	No aporta	CUMPLE	<p>Se efectúa la consulta en la página web. <a href="https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/index.xhtml">https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/index.xhtml</a>. El día 22 de agosto de 2022</p> <p>No reportan asuntos pendientes con las autoridades judiciales.</p>
Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	23	CUMPLE	<p>El proponente aporta certificados de fecha 10 de agosto de 2022, al igual se efectúa la consulta en la página web. <a href="https://srvcnpc.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx">https://srvcnpc.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx</a> El día 22 de agosto de 2022</p>

				No se encuentran vinculados en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractores.
<p><b>Garantía de seriedad de la oferta</b> Cierre: 17 de agosto de 2022 Hasta 17 de diciembre de 2022.</p> <p><b>Valor Presupuesto oficial:</b> (\$1.103.965.230,00) 10% \$ 110.396.523,00</p>	2.1.1.8	154 - 156	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Aseguradora:</b> Seguros del Estado S.A <b>Formato:</b> POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR <b>Póliza No.:</b> 11-45-101116110 <b>Tomador:</b> ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S. <b>Beneficiario/Asegurado:</b> PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER - SENA ANTIOQUIA con NIT 830.053.691-8 <b>Número y objeto de la convocatoria:</b> número y objeto coinciden con la convocatoria. <b>Participación e identificación integrantes:</b> se indica, de acuerdo con el documento de conformación consorcial. <b>Cubrimiento de eventos:</b> Se enuncian de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 3 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. <b>Valor asegurado:</b> \$ 110.396.523,00 <b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 17/08/2022 hasta el 17/01/2023. <b>Soporte de pago:</b> El proponente allega certificado de pago No. 10000040166571, expedido por la compañía aseguradora, el cual corresponde a la póliza aportada al momento del cierre.</p>
<b>Copia del Registro Único Tributario - RUT</b>	2.1.1.9.	26 - 31	<b>CUMPLE</b>	El proponente presenta Certificado de Registro Único Tributario.
<b>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</b>	2.1.1.10. – Formato 2	33 - 36	<b>CUMPLE</b>	<p>Aporta certificado suscrito por la revisora fiscal de la persona jurídica CANDIDA ROSA ALEAN BARRAGAN identificada con C.C 1.128.268.882, T.P 162711-T, de fecha 17 de agosto de 2022.</p> <p>Aporta documentos del revisor fiscal: copia de la Tarjeta Profesional, copia de la cédula de ciudadanía y certificado vigente</p>

## EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

				de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores, de fecha 27 de mayo de 2022.
Requerimiento titulación como Ingeniero civil o Arquitecto.	2.1.1.11.	38 - 39	<b>CUMPLE</b>	JAVIER RAFAEL CAMARGO LOZANO, Representante legal de la persona jurídica, acredita su calidad de Ingeniero Civil, aporta matrícula profesional No. 08202-51784 y certificado de vigencia del COPNIA del 02 de agosto de 2022.  De igual manera se efectúa la consulta ante el COPNIA el día 22 de agosto de 2022.
Abono de la oferta	2.1.1.12	No aplica	<b>NO APLICA</b>	No aplica
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	No aplica	<b>NO APLICA</b>	No aplica
Registro Único de Proponentes. (En caso de estar inscrito)	2.1.1.14	41 - 132	<b>VERIFICADO</b>	Aporta documento de fecha 16/08/2022. Se consulta el RUES, fecha 22 de agosto de 2022 y el proponente <b>No reporta multas ni sanciones.</b>
Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	<b>VERIFICADO</b>	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha 22 de agosto de 2022

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATSENA-I-155-2022**, se tiene que la propuesta presentada por el **ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S.- ARQUICIVILES CONSTRUCTORA S.A.S.**, **CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE.**

**Concentración de Contratos:**

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

*Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.*

**La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.**

**NOTA 1:** La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

**NOTA 2:** Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

**NOTA 3:** En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incurso en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.

**Fiduciaria BBVA:** Según certificación expedida el 24 de agosto de 2022, No reporta contratos

**Fiduagraria:** Se le adjudica la convocatoria PAF-AASB-I-145-2022, mediante acta de comité fiduciario No. 36 de fecha 17 de agosto de 2022.

**Fidubogota:** Según certificación expedida el 24 de agosto de 2022, No reporta contratos.

**Fiduprevisora:** Según certificación expedida el 25 de agosto de 2022, No reporta contratos.

**Fidupopular:** Según certificación expedida el 22 de agosto de 2022, No reporta contratos.

**Fiduoccidente:** Según certificación expedida el 25 de agosto de 2022, No reporta contratos.

**Findeter:** Según certificación expedida el 24 de agosto de 2022, No reporta contratos

**NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS**

**INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES**

**CONVOCATORIA No. PAF-ATSENA-I-155-2022**

**OBJETO: CONTRATAR LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA NUEVA SEDE DEL COMPLEJO TECNOLÓGICO MINERO AGROEMPRESARIAL DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE PUERTO BERRIO, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA”**

**PROPONENTE No 8. CONSORCIO R&M Y MG**

Representante legal **CESAR EDUARDO GOMEZ GOMEZ** identificado con C.C. 19.275.138  
Representante Legal Suplente **MARIA JOSE GONZALEZ CASAS** identificada con C.C. 34.561.668

Conformado por:

**Integrante No. 1**

**MARIA JOSE GONZALEZ CASAS** identificado con C.C. 34.561.668  
Porcentaje de Participación: 40 %

**Integrante No. 2**

**R & M CONSTRUCCIONES E INTERVENTORIAS S A S** NIT. 830.028.126-2 Porcentaje de Participación: 60 %  
Representante Legal **CESAR EDUARDO GOMEZ GOMEZ** identificado con C.C. 19.275.138  
Representante legal suplente **MARGARITA GOMEZ GOMEZ** identificada con C.C. 51.740.684

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	2.1.1.1. Formato 1	04 - 06	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 09 de agosto de 2022, suscrita por <b>CESAR EDUARDO GOMEZ GOMEZ</b> , identificado con cédula de ciudadanía No. 19.275.138, en calidad de Representante del proponente plural.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	Integrante 1 No aplica Integrante 2 11 - 16	CUMPLE	<b>Integrante No. 1</b> No aplica  <b>Integrante No. 2.</b> <b>Nombre: R &amp; M CONSTRUCCIONES E INTERVENTORIAS S A S</b> <b>Nit: 830.028.126-2</b>

				<p><b>Fecha de expedición:</b> 27 de julio de 2022.  <b>Domicilio:</b> Bogotá  <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar.  <b>Término de Constitución:</b> E.P. NO. 474, NOTARIA 21 DE SANTAFE DE BOGOTA DEL 30 DE ENERO DE 1.997, INSCRITA EL 25 DE FEBRERO DE 1.997 BAJO EL NUMERO 575.234 DEL LIBRO IX.  <b>Término de Duración:</b> Duración hasta el 30 de enero de 2050  <b>Facultades R.L.:</b> El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad.  <b>Limitaciones R.L.:</b> El Representante Legal suplente no tiene limitaciones para comprometer a la sociedad.  <b>Revisor Fiscal:</b> MARCELA PATRICIA MEDINA ACERO, identificada con C.C 53.009.097</p>
Documento de constitución de Proponente plural (si aplica)	2.1.1.3. 2.1.1.3.1	20 - 22	CUMPLE	<p><b>Fecha de constitución:</b> 16 de agosto de 2022.  <b>Objeto:</b> El objeto del documento de conformación del consorcio corresponde al de la convocatoria.  <b>Representante:</b> Se designa al Representante del proponente.  <b>Domicilio:</b> Bogotá  <b>Tipo de participación:</b> Consorcio.  <b>Compromiso para cumplir obligaciones:</b> se señala en la integralidad del documento y de la propuesta.  <b>Responsabilidad:</b> Solidaria.  <b>Participación:</b> Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. 40% y 60%  <b>Distribución porcentual no supera el 100%:</b> cumple.  <b>Duración:</b> Por el plazo de ejecución del contrato y un (1) año más.</p>
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	29 - 32	CUMPLE	<p>Aporta documentos de identificación del representante, integrante persona natural y/o representante legal de persona jurídica.</p>
Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	Integrante 1 35 Integrante 2 34 y 36	CUMPLE	<p>El proponente aporta certificados de fecha 02 de agosto de 2022., al igual se efectúa la consulta en la página web <a href="https://www.contraloria.gov.co/web/quest/persona-juridica">https://www.contraloria.gov.co/web/quest/persona-juridica</a>. El 22 de agosto de 2022</p>

## EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

				No se encuentran reportados como responsables fiscales.
<b>Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación</b>	2.1.1.6.	<b>Integrante 1</b> 42 <b>Integrante 2</b> 41 y 43	<b>CUMPLE</b>	El proponente aporta certificados de fecha 02 de agosto de 2022., al igual se efectúa la consulta en la página web. <a href="https://www.procuraduria.gov.co/portal/Certificado-de-Antecedentes.page">https://www.procuraduria.gov.co/portal/Certificado-de-Antecedentes.page</a> . el 22 de agosto de 2022.  No están reportados como responsables disciplinarios.
<b>Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales</b>	2.1.1.7.	<b>Integrante 1</b> 39 <b>Integrante 2</b> 38	<b>CUMPLE</b>	El proponente aporta certificados de fecha 02 de agosto de 2022., al igual se efectúa la consulta en la página web. <a href="https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/index.xhtml">https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/index.xhtml</a> . El 22 de agosto de 2022  No reportan asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
<b>Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC</b>	2.1.1.7.	<b>Integrante 1</b> 45 <b>Integrante 2</b> 46	<b>CUMPLE</b>	El proponente aporta certificados de fecha 02 de agosto de 2022, al igual se efectúa la consulta en la página web. <a href="https://srvcnpc.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx">https://srvcnpc.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx</a> El 22 de agosto de 2022  No se encuentran vinculados en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractores.
<b>Garantía de seriedad de la oferta</b> <b>Cierre: 17 de agosto de 2022</b> <b>Hasta 17 de diciembre de 2022.</b>  <b>Valor Presupuesto oficial:</b> <b>(\$1.103.965.230,00)</b> <b>10% \$ 110.396.523,00</b>	2.1.1.8.	529 - 533	<b><u>CUMPLE</u></b> <b><u>(Subsana)</u></b>	<b>Aseguradora:</b> SEGUROS DEL ESTADO S.A <b>Formato:</b> PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR. <b>Póliza No:</b> 14-45-101084130 <b>Tomador:</b> CONSORCIO R&M Y MG <b>Beneficiario/Asegurado:</b> PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER - SENA ANTIOQUIA con NIT 830.053.691-8 <b>Número y objeto de la convocatoria:</b> número y objeto coinciden con la convocatoria. <b>Participación e identificación integrantes:</b> Están correctamente relacionados. <b>Cubrimiento de eventos:</b> Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo

				<p>indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia.  <b>Valor asegurado:</b> \$ 110.396.523,00  <b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 17/08/2022 hasta el 20/12/2022.  <b>Soporte de pago: NO CUMPLE</b></p> <p align="center"><b><u>DEBE SUBSANAR</u></b></p> <p>El proponente plural no allega soporte de pago de la prima correspondiente la cual debe anexar según lo indicado en los términos de referencia de acuerdo con el numeral 2.1.1.8 GARANTÍA DE SERIDAD DE LA PROPUESTA, del subcapítulo I del Capítulo II, que manifiesta lo siguiente:          (...)          <b><u>NOTA 2. Cuando en el texto de la garantía aportada no se evidencia sin lugar a dudas el pago de la misma, el proponente debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente en el cual se identifique el número de la póliza o la referencia de pago de la póliza allegada con la propuesta. No se admitirá la certificación de No expiración por falta de pago...”.</u></b></p> <p align="center"><b><u>SUBSANACIÓN</u></b></p> <p><b>De:</b> LICITACIONES RYM &lt;<a href="mailto:licitacionesrym@gmail.com">licitacionesrym@gmail.com</a>&gt; <b>Enviado:</b> jueves, 25 de agosto de 2022 10:24 a. m. <b>Para:</b> CONVOCATORIAS_AT &lt;<a href="mailto:CONVOCATORIAS_AT@findeter.gov.co">CONVOCATORIAS_AT@findeter.gov.co</a>&gt;  <b>Asunto:</b> Re: Subsanación proponente CONSORCIO R&amp;M Y MG</p> <p>Allega RECIBO DE PAGO No. 10000040404868, expedido por la compañía Seguros del Estado S.A, el cual corresponde a la póliza aportada junto con la propuesta Cumpliendo de esta forma con el requisito.</p>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	Integrante 1 49 Integrante 2 48	<b>CUMPLE</b>	Los integrantes del proponente plural presentan los Certificados de Registro Único Tributario.

<p><b>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</b></p>	<p>2.1.1.10. – Formato 2</p>	<p><b>Integrante 1</b> 56 - 78 <b>Integrante 2</b> 51 - 55</p>	<p align="center"><b><u>CUMPLE</u></b> <b><u>(Subsana)</u></b></p>	<p><b>Integrante 1:</b> Certificado suscrito por la persona Natural con fecha 17 de agosto de 2022., de igual manera aporta planilla de pago de los últimos meses cotizados, se consulta RUAF el día 22 de agosto de 2022 <a href="https://ruaf.sispro.gov.co/AfiliacionPersona.aspx">https://ruaf.sispro.gov.co/AfiliacionPersona.aspx</a>.</p> <p><b>Integrante 2:</b> Aporta certificado suscrito por la revisora fiscal de la persona jurídica MARCELA PATRICIA MEDINA ACERO, identificada con C.C 53.009.097 identificada con C.C 53.009.097, T.P 176803-T, de fecha 17 de agosto de 2022.</p> <p>Aporta documentos del revisor fiscal: copia de la Tarjeta Profesional, copia de la cédula de ciudadanía, Sin embargo, el certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores, expedido de fecha 12 de agosto de 2022. <b>NO CUMPLE, ya</b> que no se encuentra vigente para el cierre de la convocatoria.</p> <p align="center"><b>DEBE SUBSANAR</b></p> <p>El proponente debe subsanar su oferta conforme a lo indicado a continuación</p> <p>El integrante No. 2 <b>R &amp; M CONSTRUCCIONES E INTERVENTORIAS S A S,</b> aporta certificado antecedentes disciplinarios expedido por la JCC del revisor fiscal de fecha 12 de mayo de 2022, razón por la cual no se encuentra vigente al momento del cierre de la convocatoria, para lo cual <b>NO CUMPLE</b> de conformidad con lo indicado a continuación:</p> <p><b>“...2.1.1.10. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES.</b></p> <p><b><u>Nota 1:</u></b> <i>En caso de que la certificación sea expedida por Revisor Fiscal, se deberá aportar copia de la Tarjeta Profesional, y certificado vigente de</i></p>
--	----------------------------------	--	--	--

				<p><i>antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores. (...)</i></p> <p style="text-align: center;"><b><u>SUBSANACIÓN</u></b></p> <p><b>De:</b> LICITACIONES RYM &lt;<a href="mailto:licitacionesrym@gmail.com">licitacionesrym@gmail.com</a>&gt; <b>Enviado:</b> jueves, 25 de agosto de 2022 10:24 a. m. <b>Para:</b> CONVOCATORIAS_AT &lt;<a href="mailto:CONVOCATORIAS_AT@findeter.gov.co">CONVOCATORIAS_AT@findeter.gov.co</a>&gt;  <b>Asunto:</b> Re: Subsanación proponente CONSORCIO R&amp;M Y MG</p> <p>Aporta Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la JCC de fecha 02 de agosto de 2022, correspondiente a la revisora fiscal del integrante <b>R &amp; M CONSTRUCCIONES E INTERVENTORIAS S A S</b>, Cumpliendo de esta forma con el requisito.</p>
Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto.	2.1.1.11.	80 - 81	<b>CUMPLE</b>	<p>La representante del proponente plural CESAR EDUARDO GOMEZ GOMEZ, acredita su calidad de Ingeniera Civil, aportando copia de la matricula profesional No. 25202-18992 y certificado de vigencia expedido por el COPNIA del 02 de junio de 2022.</p> <p>De igual manera se efectúa la consulta ante el COPNIA el día 22 de agosto de 2022.</p>
Abono de la oferta	2.1.1.12	No aplica	<b>NO APLICA</b>	No aplica
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	No aplica	<b>NO APLICA</b>	No aplica
Registro Único de Proponentes. (En caso de estar inscrito)	2.1.1.14	<b>Integrante 1</b> 250 - 423 <b>Integrante 2</b> 85 - 249	<b>VERIFICADO</b>	<p><b>Integrante 1.</b> Aporta documento de fecha 03/08/2022. Se consulta el RUES, fecha 22 de agosto de 2022, no reporta multas ni sanciones</p> <p><b>Integrante 2.</b> Aporta documento de fecha 01/08/2022, Se consulta el RUES, fecha 22 de agosto de 2022, <b>no reporta multas ni sanciones</b></p>
Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	CONSULTADO	<b>VERIFICADO</b>	No tienen anotaciones que les impidan contratar. Consulta de fecha 22 de agosto de 2022

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATSENA-I-155-2022**, se tiene que la propuesta presentada por el **CONSORCIO R&M Y MG, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

**Concentración de Contratos:**

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

*Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.*

**La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.**

**NOTA 1:** *La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.*

**NOTA 2:** *Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.*

**NOTA 3:** *En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.*

**Fiduciaria BBVA:** Según certificación expedida el 24 de agosto de 2022, No reporta contratos

**Fiduagraria:** Según certificación expedida el 25 de agosto de 2022, No reporta contratos.

**Fidubogota:** Según certificación expedida el 24 de agosto de 2022, No reporta contratos.

**Fiduprevisora:** Según certificación expedida el 25 de agosto de 2022, No reporta contratos.

**Fidupopular:** Según certificación expedida el 22 de agosto de 2022, No reporta contratos.

**Fiduoccidente:** Según certificación expedida el 25 de agosto de 2022, No reporta contratos.

**Findeter:** Según certificación expedida el 24 de agosto de 2022, No reporta contratos

**NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS**

**INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES**

**CONVOCATORIA No. PAF-ATSENA-I-155-2022**

**OBJETO: CONTRATAR LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA NUEVA SEDE DEL COMPLEJO TECNOLÓGICO MINERO AGROEMPRESARIAL DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE PUERTO BERRIO, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA”**

**PROPONENTE No. 9: PROYECTOS Y GESTION DEL DESARROLLO S.A.S.**

NIT: 900.508.212-1

Representante Legal **ENRIQUE CARLOS POSADA GUTIERREZ** Identificado con CC. 73.242.702

Representante Legal suplente **MARIA ALEJANDRA DE LA OSSA POSADA** Identificada con CC. C.C. 53.907.477

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	2.1.1.1. Formato 1	03 - 06	<b>CUMPLE</b>	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 17 de agosto de 2022, suscrita por <b>ENRIQUE CARLOS POSADA GUTIERREZ</b> Identificado con CC. 73.242.702, en calidad de representante legal de la persona jurídica
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2	14 - 22	<b>CUMPLE</b>	<b>Nombre:</b> PROYECTOS Y GESTION DEL DESARROLLO S.A.S. <b>Nit:</b> 900.508.212-1 <b>Domicilio:</b> Cartagena <b>Fecha de expedición:</b> 05 de agosto de 2022 <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar. <b>Término de Constitución:</b> Por documento privado del 9 de Marzo de 2012, otorgado en Magangué, inscrito inicialmente en la Cámara de Comercio de Magangué el 12 de Marzo de 2012, y posteriormente en esta Cámara de Comercio el 22 de Agosto de 2020, bajo el número 161,100 del Libro IX del Registro Mercantil. <b>Término de Duración:</b> Indefinida. <b>Facultades:</b> El Representante Legal tiene facultades para comprometer a la sociedad.

				<p><b>Limitaciones:</b> El Representante Legal no tiene limitaciones para comprometer a la sociedad.</p> <p><b>Revisor Fiscal:</b> FRANCISCO ANTONIO PADILLA GONZALEZ, identificado con C.C 92.520.178.</p>
Documento de constitución de Proponente plural	2.1.1.3	NO APLICA	<b>NO APLICA</b>	<b>NO APLICA</b>
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4	24	<b>CUMPLE</b>	Aporta copia del documento de identificación del representante legal de la persona jurídica.
Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5	26 y 28	<b>CUMPLE</b>	<p>El proponente aporta certificados de fecha 09 de agosto de 2022, al igual se efectúa la consulta en la página web <a href="https://www.contraloria.gov.co/web/guest/persona-juridica">https://www.contraloria.gov.co/web/guest/persona-juridica</a>. El día 22 de agosto de 2022</p> <p>No se encuentran reportados como responsables fiscales.</p>
Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	30 y 32	<b>CUMPLE</b>	<p>El proponente aporta certificados de fecha 09 de agosto de 2022, al igual se efectúa la consulta en la página web. <a href="https://www.procuraduria.gov.co/portal/Certificado-de-Antecedentes.page">https://www.procuraduria.gov.co/portal/Certificado-de-Antecedentes.page</a>. El día 22 de agosto de 2022</p> <p>No están reportados como responsables disciplinarios.</p>
Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales	2.1.1.7.	34	<b>CUMPLE</b>	<p>El proponente aporta certificados de fecha 09 de agosto 2022, al igual se efectúa la consulta en la página web. <a href="https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/index.xhtml">https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/index.xhtml</a>, El día 22 de agosto de 2022</p> <p>No reportan asuntos pendientes con las autoridades judiciales.</p>
Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	35	<b>CUMPLE</b>	<p>El proponente aporta certificados de fecha 09 de agosto 2022, al igual se efectúa la consulta en la página web. <a href="https://srvcnpc.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx">https://srvcnpc.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx</a> El día 22 de agosto de 2022</p>

			<p>No se encuentran vinculados en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractores.</p>
<p><b>Garantía de seriedad de la oferta</b>  <b>Cierre: 17 de agosto de 2022</b>  <b>Hasta 17 de diciembre de 2022.</b></p> <p><b>Valor Presupuesto oficial:</b>  <b>(\$1.103.965.230,00)</b>  <b>10% \$ 110.396.523,00</b></p>	<p align="center">2.1.1.8</p>	<p align="center">37 - 41</p>	<p><b>Aseguradora:</b> Seguros del Estado S.A  <b>Formato:</b> POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR  <b>Póliza No.:</b> 21-45-101381241  <b>Tomador:</b> PLANES S.A.S  <b>Beneficiario/Asegurado:</b> PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER - SENA ANTIOQUIA con NIT 830.053.691-8  <b>Número y objeto de la convocatoria:</b> número y objeto coinciden con la convocatoria.  <b>Participación e identificación integrantes:</b> se indica, de acuerdo con el documento de conformación consorcial.  <b>Cubrimiento de eventos:</b> Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia.  <b>Valor asegurado:</b> \$ 110.396.523,00  <b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 17/08/2022 hasta el 27/12/2023.  <b>Soporte de pago:</b> <b><u>NO CUMPLE</u></b></p> <p align="center"><b><u>DEBE SUBSANAR</u></b></p> <p>El proponente plural no allega soporte de pago de la prima correspondiente la cual debe anexar según lo indicado en los términos de referencia de acuerdo con el numeral 2.1.1.8 GARANTÍA DE SERIDAD DE LA PROPUESTA, del subcapítulo I del Capítulo II, que manifiesta lo siguiente:          (...)  <b><u>NOTA 2. Cuando en el texto de la garantía aportada no se evidencia sin lugar a dudas el pago de la misma, el</u></b></p>

				<p><b><u>proponente debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente en el cual se identifique el número de la póliza o la referencia de pago de la póliza allegada con la propuesta. No se admitirá la certificación de No expiración por falta de pago...”.</u></b></p> <p style="text-align: center;"><b><u>SUBSANACIÓN</u></b></p> <p><b>De:</b> PYG DEL DESARROLLO &lt;<a href="mailto:proyectosygestiondeldesarrollo@gmail.com">proyectosygestiondeldesarrollo@gmail.com</a>&gt; <b>Enviado:</b> miércoles, 24 de agosto de 2022 2:18 p. m. <b>Para:</b> CONVOCATORIAS_AT&lt;<a href="mailto:CONVOCATORIAS_AT@findeter.gov.co">CONVOCATORIAS_AT@findeter.gov.co</a>&gt; <b>Asunto:</b> SUBSANACION PROYECTOS Y GESTIÓN DEL DESARROLLO S.A.S.</p> <p>Allega RECIBO DE PAGO No. 10000040374179, expedido por la compañía Seguros del Estado S.A, el cual corresponde a la póliza aportada junto con la propuesta Cumpliendo de esta forma con el requisito.</p>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	43	<b>CUMPLE</b>	El proponente presenta Certificado de Registro Único Tributario.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	45 - 49	<b>CUMPLE</b>	<p>Aporta certificado suscrito por la revisora fiscal de la persona jurídica FRANCISCO ANTONIO PADILLA GONZALEZ, identificado con C.C 92.520.178, identificado con C.C 92.520.178, T.P 65248-T, de fecha 17 de agosto de 2022.</p> <p>Aporta documentos del revisor fiscal: copia de la Tarjeta Profesional, copia de la cédula de ciudadanía y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores, de fecha 03 de junio de 2022</p>
Requerimiento titulación como Ingeniero civil o Arquitecto.	2.1.1.11.	No aplica	<b>NO APLICA</b>	No aplica
Abono de la oferta	2.1.1.12	10 - 12		Se abona la oferta por HERALDO JOSE GUTIERREZ VILLEGAS, identificado con C.C. 9.020.626, el cual acredita

## EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

			<b>CUMPLE</b>	<p>ser profesional de la Ingeniería Civil, con Matricula Profesional No. 08202 - 109834 de quien se aporta copia de la matricula profesional y Certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedido por el COPNIA. De fecha 09 de agosto de 2022.</p> <p>De igual manera se efectúa la consulta ante el COPNIA el día 22 de agosto de 2022</p>
<b>Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)</b>	2.1.1.13	No aplica	<b>NO APLICA</b>	No aplica
<b>Registro Único de Proponentes. (En caso de estar inscrito)</b>	2.1.1.14	51 - 415	<b>VERIFICADO</b>	Aporta documento de fecha 16/08/2022. Se consulta el RUES, fecha 22 de agosto de 2022 y el proponente <b>No reporta multas ni sanciones.</b>
<b>Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.</b>	2.1.1.15.	Consultado	<b>VERIFICADO</b>	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha 22 de agosto de 2022

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATSENA-I-155-2022**, se tiene que la propuesta presentada por el **PROYECTOS Y GESTION DEL DESARROLLO S.A.S, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE.**

**Concentración de Contratos:**

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

*Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.*

**La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.**

**NOTA 1:** La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será **RECHAZADO**, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

**NOTA 2:** Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

**NOTA 3:** En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incurso en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.

**Fiduciaria BBVA:** Según certificación expedida el 24 de agosto de 2022, No reporta contratos

**Fiduagraria:** Según certificación expedida el 25 de agosto de 2022, No reporta contratos.

**Fidubogota:** Según certificación expedida el 24 de agosto de 2022, No reporta contratos.

**Fiduprevisora:** Según certificación expedida el 25 de agosto de 2022, el proponente es adjudicatario de la convocatoria:

1. PAF-MEN3-I-103-2021.

**Fidupopular:** Según certificación expedida el 22 de agosto de 2022, No reporta contratos.

**Fiduoccidente:** Según certificación expedida el 25 de agosto de 2022, No reporta contratos.

**Findeter:** Según certificación expedida el 24 de agosto de 2022, No reporta contratos

**NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS**

**INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES**

**CONVOCATORIA No. PAF-ATSENA-I-155-2022**

**OBJETO: CONTRATAR LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA NUEVA SEDE DEL COMPLEJO TECNOLÓGICO MINERO AGROEMPRESARIAL DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE PUERTO BERRIO, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA”**

**PROPONENTE No 10. CONSORCIO INTERSANANDRES**

Representante legal **ISABEL VICTORIA LEON REYES** identificada con C.C. 39.778.286  
Representante Legal Suplente **NESTOR RAMIREZ CUARTAS** identificado con C.C. 14.971.935

Conformado por:

**Integrante No. 1**

**INTERSA S.A** NIT: 860.450.644-3 Porcentaje de Participación: 50%  
**Representante Legal:** ISABEL VICTORIA LEÓN REYES identificada con C.C. 39.778.286  
**Representante legal suplente:** MARIA TERESA LEON REYES identificada con C.C. 39.694.181  
**Segundo representante legal suplente:** JORGE ARTURO LEON REYES identificado con C.C 91.217.101

**Integrante No. 3**

**NESTOR RAMIREZ CUARTAS** identificado con C.C. 14.971.935  
Porcentaje de Participación: 50%

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	2.1.1.1. Formato 1	02 - 05	<b>CUMPLE</b>	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 17 de agosto de 2022, suscrita por <b>ISABEL VICTORIA LEON REYES</b> , identificado con cédula de ciudadanía No. 39.778.286, en calidad de Representante del proponente plural.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	<b>Integrante 1</b> 10 y 12 - 21 <b>Integrante 2</b> No aplica	<b>CUMPLE</b>	<b>Integrante No. 1</b> <b>Nombre:</b> INTERSA S.A. <b>Nit:</b> 860.450.644-3 <b>Domicilio:</b> Bogotá <b>Fecha de expedición:</b> 8 de agosto de 2022

				<p><b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar  <b>Término de Constitución:</b> Escritura Pública No. 2.975, Notaría 1a. De Bogotá el 30 de mayo de 1.985, inscrita en esta Cámara de Comercio el 6 de junio de 1.985, bajo el número 171291 del libro IX.  <b>Término de Duración:</b> Duración es hasta el 22 de abril de 2042  <b>Facultades RL:</b> El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad.  <b>Limitación RL:</b> Existe limitación del Representante Legal para contratar, hasta por 1.300 veces el salario mínimo mensual vigente.</p> <p>De igual manera se da mediante acta No. 1614 del 05 de agosto de 2022, autorización por parte de la junta directiva al Representante legal, para que a nombre de INTERSA S.A., conforme un Consorcio con el ingeniero NESTOR RAMIREZ CUARTAS, presente la propuesta y suscriba el contrato, en caso de adjudicación, acta que es suscrita por todos los miembros de la junta directiva.  <b>Revisor Fiscal:</b> Luis Carlos Hernandez Rodriguez C.C 1.032.458.852 T.P 260589-T</p> <p><b>Integrante No. 2.</b> No aplica</p>
<p><b>Documento de constitución de Proponente plural (si aplica)</b></p>	<p>2.1.1.3. 2.1.1.3.1</p>	<p>25 - 26</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p><b>Fecha de constitución:</b> 09 de agosto de 2022.  <b>Objeto:</b> El objeto del documento de conformación del consorcio corresponde al de la convocatoria.  <b>Representante:</b> Se designa al Representante del proponente, así como al Representante Suplente.  <b>Domicilio:</b> Bogotá  <b>Tipo de participación:</b> Consorcio.  <b>Compromiso para cumplir obligaciones:</b> se señala en la integralidad del documento y de la propuesta.  <b>Responsabilidad:</b> Solidaria.  <b>Participación:</b> Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. 50% y 50%  <b>Distribución porcentual no supera el 100%:</b> cumple.</p>

## EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

				<b>Duración:</b> La duración de este consorcio es igual al plazo estimado en el contrato y un (1) año más.
<b>Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural</b>	2.1.1.4.	28 - 29	<b>CUMPLE</b>	Aporta documentos de identificación del representante, integrante persona natural y/o representante legal de persona jurídica.
<b>Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República</b>	2.1.1.5.	<b>Integrante 1</b> 31 - 32 <b>Integrante 2</b> 34	<b>CUMPLE</b>	El proponente aporta certificados de fecha 11 de julio y 16 de agosto de 2022., al igual se efectúa la consulta en la página web <a href="https://www.contraloria.gov.co/web/guest/persona-juridica">https://www.contraloria.gov.co/web/guest/persona-juridica</a> . El 23 de agosto de 2022  No se encuentran reportados como responsables fiscales.
<b>Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación</b>	2.1.1.6.	<b>Integrante 1</b> 36 - 37 <b>Integrante 2</b> 39	<b>CUMPLE</b>	El proponente aporta certificados de fecha 11 de julio y 16 de agosto de 2022., al igual se efectúa la consulta en la página web. <a href="https://www.procuraduria.gov.co/portal/Certificado-de-Antecedentes.page">https://www.procuraduria.gov.co/portal/Certificado-de-Antecedentes.page</a> . el 23 de agosto de 2022.  No están reportados como responsables disciplinarios.
<b>Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales</b>	2.1.1.7.	No aporta	<b>CUMPLE</b>	Se efectúa la consulta en la página web. <a href="https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/index.xhtml">https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/index.xhtml</a> . El 23 de agosto de 2022  No reportan asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
<b>Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC</b>	2.1.1.7.	<b>Integrante 1</b> 41 <b>Integrante 2</b> 43	<b>CUMPLE</b>	El proponente aporta certificados de fecha 11 de julio y 16 de agosto de 2022, al igual se efectúa la consulta en la página web. <a href="https://srvcnpc.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx">https://srvcnpc.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx</a> El 23 de agosto de 2022  No se encuentran vinculados en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractores.
<b>Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 17 de agosto de 2022</b>	2.1.1.8.	48 y 50	<b>RECHAZO</b> <b>(No subsano)</b>	<b>Aseguradora:</b> SEGUROS DEL ESTADO S.A <b>Formato:</b> PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR. <b>Póliza No:</b> 15-45-101146855

<p>Hasta 17 de diciembre de 2022.</p> <p><b>Valor Presupuesto oficial:</b> (\$1.103.965.230,00) 10% \$ 110.396.523,00</p>				<p><b>Tomador:</b> CONSORCIO INTERSANANDRES  <b>Beneficiario/Asegurado:</b> PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER - SENA ANTIOQUIA con NIT 830.053.691-8  <b>Número y objeto de la convocatoria:</b> número y objeto coinciden con la convocatoria.  <b>Participación e identificación integrantes:</b> Están correctamente relacionados.  <b>Cubrimiento de eventos:</b> Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia.  <b>Valor asegurado:</b> \$ 74.999.889,00 <b>NO CUMPLE</b>  <b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 09/08/2022 hasta el 17/01/2023.  <b>Soporte de pago:</b> aporta soporte de transacción electrónica, sin embargo, en el mismo no se evidencia numero de póliza o la referencia de pago de la póliza allegada con la propuesta, razón por la cual <b>NO CUMPLE</b></p> <p style="text-align: center;"><b><u>DEBE SUBSANAR</u></b></p> <p>El proponente debe subsanar su oferta en el requisito de la póliza de seriedad de la oferta, aportando anexo modificatorio de la póliza de seriedad de la oferta en donde:</p> <p>1. Se ajuste el valor asegurado para que el mismo corresponda al mínimo del 10% del valor asegurado eso es \$ 110.396.523,00 como lo establecen los términos de referencia así:</p> <p><b>2.1.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA.</b></p> <p>“... <b>5. Valor asegurado:</b> La Garantía de Seriedad deberá ser equivalente al 10% del valor total del presupuesto del proyecto...”</p>
---	--	--	--	---

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS  
HABILITANTES PA**

			<p>2. El proponente debe allegar soporte de pago de la prima correspondiente la cual debe anexar según lo indicado en los términos de referencia de acuerdo con el numeral 2.1.1.8 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA, del subcapítulo I del Capítulo II, que manifiesta lo siguiente:</p> <p><b>2.1.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA.</b></p> <p>(...)</p> <p><b><u>NOTA 2. Cuando en el texto de la garantía aportada no se evidencia sin lugar a dudas el pago de la misma, el proponente debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente en la cual se identifique el número de la póliza o la referencia de pago de la póliza allegada con la propuesta. No se admitirá la certificación de No expiración por falta de pago...”.</u></b></p> <p align="center"><b><u>CORREO SUBSANACIÓN</u></b></p> <p><b>De:</b> EQUIPO LICITACIONES &lt;<a href="mailto:licitaciones@intersaingenieria.com">licitaciones@intersaingenieria.com</a>&gt;  <b>Enviado:</b> jueves, 25 de agosto de 2022 12:17 p. m. <b>Para:</b> CONVOCATORIAS_AT &lt;<a href="mailto:CONVOCATORIAS_AT@findeter.gov.co">CONVOCATORIAS_AT@findeter.gov.co</a>&gt;  <b>Asunto:</b> Subsane proponente 10-CONSORCIOINTERSANANDRES</p> <p>El proponente presenta escrito de subsanación adjuntando soportes de pago de la garantía de seriedad presentada al momento del cierre de la convocatoria, <b>sin embargo, no allega anexo modificatorio en el cual se ajuste el valor asegurado para que el mismo corresponda al mínimo del 10% del presupuesto de la convocatoria que corresponde a \$ 110.396.523,00 como lo establecen los términos de referencia</b> así:</p> <p><b>2.1.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA.</b></p>
--	--	--	---

				<p>“... 5. Valor asegurado: La Garantía de Seriedad deberá ser equivalente al 10% del valor total del presupuesto del proyecto...”</p> <p>En consecuencia, a lo anterior el proponente NO CUMPLE y su propuesta es:</p> <p style="text-align: center;"><b>RECHAZADO</b></p> <p>Teniendo en cuenta las causales de RECHAZO establecida en los términos de referencia en su numeral 1.37 CAUSALES DE RECHAZO: (...)</p> <p><b><u>1.37.28 “Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia.”, Por lo anterior, incurre en la causal de RECHAZO...”</u></b></p>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	<p><b>Integrante 1</b> 52 - 56</p> <p><b>Integrante 2</b> 55 - 56</p>	<b>CUMPLE</b>	Los integrantes del proponente plural presentan los Certificados de Registro Único Tributario.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	<p><b>Integrante 1</b> 58 - 61</p> <p><b>Integrante 2</b> 63 - 66</p>	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Integrante 1:</b> Aporta certificado suscrito por la revisora fiscal de la persona jurídica LUIS CARLOS HERNANDEZ RODRIGUEZ identificado con CC 1.032.458.852 y T.P 260589-T, de fecha 17 de agosto de 2022.</p> <p>Aporta documentos del revisor fiscal: copia de la Tarjeta Profesional, copia de la cédula de ciudadanía y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores, de fecha 14 de junio de 2022.</p> <p><b>Integrante 2:</b> Certificado suscrito por la persona Natural con fecha 17 de agosto de 2022., se consulta RUAF el día 23 de agosto de 2022 <a href="https://ruaf.sispro.gov.co/AfiliacionPersona.aspx">https://ruaf.sispro.gov.co/AfiliacionPersona.aspx</a>.</p> <p>Aporta Planillas asistidas de pago de los últimos meses cotizados.</p>
Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto.	2.1.1.11.	No aplica	<b>NO APLICA</b>	No aplica

## EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

<b>Abono de la oferta</b>	2.1.1.12	72 -74	<b>CUMPLE</b>	Se abona la oferta por JENNY CAROLINA DE_LA_TORRE PATERNINA, Identificada con C.C. 35.354.482, el cual acredita ser profesional de la Ingeniería Civil, con Matricula Profesional No. 5202-169633 de quien se aporta copia de la matricula profesional y Certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedido por el COPNIA. De fecha 08 de agosto de 2022.  De igual manera se efectúa la consulta ante el COPNIA el día 23 de agosto de 2022
<b>Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)</b>	2.1.1.13	76	<b>CUMPLE</b>	Aporta certificado de fecha 17 de agosto de 2022, suscrito por el revisor fiscal en la cual manifiesta que la compañía es una sociedad anónima cerrada ya que no tiene más de trescientos accionistas, ninguna persona es titular de más del 30% de las acciones en circulación y sus acciones no están inscritas en una bolsa de valores, lo anterior teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 5° del Decreto No. 679 de 1994.
<b>Registro Único de Proponentes. (En caso de estar inscrito)</b>	2.1.1.14	<b>Integrante 1</b> 78 - 204 <b>Integrante 2</b> 206 - 282	<b>VERIFICADO</b>	<b>Integrante 1.</b> aporta documento de fecha 08/08/2022, se consulta el RUES, fecha 23 de agosto de 2022, no reporta multas ni sanciones  <b>Integrante 2.</b> aporta documento de fecha 11/08/2022, se consulta el RUES, fecha 23 de agosto de 2022, <b>no reporta multas ni sanciones</b>
<b>Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.</b>	2.1.1.15.	CONSULTADO	<b>VERIFICADO</b>	No tienen anotaciones que les impidan contratar. Consulta de fecha 23 de agosto de 2022

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATSENA-I-155-2022**, se tiene que la propuesta presentada por el **CONSORCIO INTERSANANDRES, NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **RECHAZADO JURÍDICAMENTE**.

Lo anterior teniendo en cuenta el numeral 1.37 **“CAUSALES DE RECHAZO”** Subnumeral 1.37.28 *“...Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia...”*, en consecuencia, la propuesta presentada por el proponente es **RECHAZADA**

**Concentración de Contratos:**

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

*Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.*

**La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.**

**NOTA 1:** *La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.*

**NOTA 2:** *Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.*

**NOTA 3:** *En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.*

**Fiduciaria BBVA:** Según certificación expedida el 24 de agosto de 2022, el integrante NESTOR RAMIREZ CUARTAS, es adjudicatario de la convocatoria:

1. PAF-ICBFGS-I-050-2021

**Fiduagraria:** Según certificación expedida el 25 de agosto de 2022, No reporta contratos.

**Fidubogota:** Según certificación expedida el 24 de agosto de 2022, No reporta contratos.

**Fiduprevisora:** Según certificación expedida el 25 de agosto de 2022, No reporta contratos.

**Fidupopular:** Según certificación expedida el 22 de agosto de 2022, No reporta contratos.

**Fiduoccidente:** Según certificación expedida el 25 de agosto de 2022, No reporta contratos.

**Findeter:** Según certificación expedida el 24 de agosto de 2022, No reporta contratos.

**NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS**

# CONSORCIO R&M Y MG

Bogotá, agosto 25 de 2022

Señores:

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – SENA ANTIOQUIA**

REFERENCIA: subsanación al informe de evaluación del proceso CONVOCATORIA No. PAF-ATSENA-I-155-2022

Objeto: **CONTRATAR LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA NUEVA SEDE DEL COMPLEJO TECNOLÓGICO MINERO AGROEMPRESARIAL DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE PUERTO BERRIO, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA”.**

Cordial saludo,

Una vez revisado el INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES la entidad realiza las siguientes observaciones:

**Observación 1:** Soporte de pago: El proponente plural no allega soporte de pago de la prima correspondiente la cual debe anexar según lo indicado en los términos de referencia de acuerdo con el numeral 2.1.1.8 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA, del subcapítulo I del Capítulo II, que manifiesta lo siguiente:

(...) NOTA 2. Cuando en el texto de la garantía aportada no se evidencia sin lugar a dudas el pago de la misma, el proponente debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente en el cual se identifique el número de la póliza o la referencia de pago de la póliza allegada con la propuesta. No se admitirá la certificación de No expiración por falta de pago...”

**Respuesta:** Atendiendo la observación realizada por la entidad a nuestra propuesta enviamos el soporte de pago de prima de la garantía de seriedad dando cumplimiento a lo establecido en los términos de referencia del proceso

**Observación 2:** El proponente debe subsanar su oferta conforme a lo indicado a continuación

El integrante No. 2 R & M CONSTRUCCIONES E INTERVENTORIAS S A S, aporta certificados antecedentes disciplinarios expedido por la JCC del revisor fiscal de fecha 12 de mayo de 2022, razón por la cual no se encuentra vigente al momento del cierre de la convocatoria, para lo cual NO CUMPLE de conformidad con lo indicado a continuación:

“...2.1.1.10. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES.

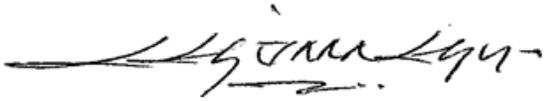
# CONSORCIO R&M Y MG

Nota 1: En caso de que la certificación sea expedida por Revisor Fiscal, se deberá aportar copia de la Tarjeta Profesional, y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores. (...)

**Respuesta:** se adjunta certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la JCC del revisor fiscal de fecha 2 de agosto de 2022, cumpliendo con lo solicitado en los términos de referencia ya que se encuentra vigente para el cierre de la convocatoria.

Una vez atendidas las observaciones presentadas por la entidad me permito solicitar a la entidad habilitar nuestra propuesta y continuar con el proceso.

Cordialmente,



---

**CÉSAR EDUARDO GÓMEZ GÓMEZ**

C.C. 19.275.138 de Bogotá D.C

CONSORCIO R&M Y MG

Representante Legal

Dirección CRA 38ª # 25 – 58 Bogotá

Correo: [licitacionesrym@gmail.com](mailto:licitacionesrym@gmail.com)



7709998021167004040486

Nit: 860009578-6

**SEGUROS DEL ESTADO GENERALES**
**RECIBO DE PAGO N°:** 10000040404868

**CERTIFICAMOS QUE:**

<b>FECHA</b>				
25/08/2022 09:53a.m.				
<b>RECIBIMOS DE:</b> CONSORCIO R&M Y MG				NAD. 319.717
<b>LA SUMA DE:</b> Ciento ochenta y seis mil cuatrocientos cincuenta y ocho pesos . *****				
<b>POR CONCEPTO DE:</b> PAGO BOLETA RECAUDO REF. NRO.: 10000040404868				
<b>SUC - RAMO - POLIZA - ENDOSO - CUOTA</b>	<b>PRIMA</b>	<b>GASTO</b>	<b>IVA</b>	<b>VALOR</b>
CHAPINERO-45-101084130-0-1	\$118,396.00		\$22,495.00	\$140,891.00
CHAPINERO-45-101084212-0-1	\$38,291.00		\$7,276.00	\$45,567.00
<b>FORMA DE PAGO</b>				
Pse - \$ 186,458.00			<b>EFFECTIVO:</b>	
			<b>CHEQUE:</b>	
			<b>TARJETA:</b>	
			<b>BD:</b>	186,458.00
			<b>OTROS:</b>	\$186,458.00
<b>TRANSACCION:</b> 0004040486			<b>TOTAL:</b>	\$186,458.00
			<b>CAJERO:</b> PAGUESTADO	

UNIDAD  
ADMINISTRATIVA  
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL  
DE CONTADORES**



Certificado No:

E 6 6 9 9 9 7 2 4 A E 7 3 4 0 1

**LA REPUBLICA DE COLOMBIA  
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO  
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL  
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

**CERTIFICA A:  
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **MARCELA PATRICIA MEDINA ACERO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 53009097 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 176803-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

**NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS** \*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*

Dado en BOGOTA a los 2 días del mes de Agosto de 2022 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

**DIRECTOR GENERAL**

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web [www.jcc.gov.co](http://www.jcc.gov.co) digitando el número del certificado

Cartagena, 24 de agosto de 2022

Señores

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – SENA ANTIOQUIA**

**ASUNTO: SUBSANACIÓN INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES  
CONVOCATORIA No. PAF-ATSENA-I-155-2022**

Yo, **ENRIQUE CARLOS POSADA GUTIÉRREZ**, identificado como aparece al pie de mi firma, y, actuando en representación legal de la sociedad **PROYECTOS Y GESTIÓN DEL DESARROLLO S.A.S.**, presento subsanación en los términos requeridos por la Entidad, y dentro de la oportunidad legal establecida para tal fin, adjuntando el soporte de pago de la póliza solicitada.

Atentamente,



**ENRIQUE CARLOS POSADA GUTIÉRREZ**

REPRESENTANTE LEGAL

**PROYECTOS Y GESTIÓN DEL DESARROLLO S.A.S.**

## CONVOCATORIA No. PAF-ATSENA-I-155-2022

### PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – SENA ANTIOQUIA

**CORREO ELECTRONICO:** [convocatorias\\_at@findeter.gov.co](mailto:convocatorias_at@findeter.gov.co) -  
[convocatorias.findeter\\_3@fidupopular.com.co](mailto:convocatorias.findeter_3@fidupopular.com.co)

**TELEFONO: 6230311**



## GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA

### OBJETO:

**CONTRATAR LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA NUEVA SEDE DEL COMPLEJO TECNOLÓGICO MINERO AGROEMPRESARIAL DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE PUERTO BERRIO, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA”**

Dir. Marbella, Cra. 3 # 46-57 Of. 1401 Edif. Laguna 46  
Tel. (+57) (5) 643 6418  
Cartagena- Colombia

[proyectosygestiondeldesarrollo@gmail.com](mailto:proyectosygestiondeldesarrollo@gmail.com)



# POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR

NIT. 860.009.578-6

## PARTICULAR

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTA, D.C.			SUCURSAL ANTIGUO COUNTRY			COD.SUC 21	NO.PÓLIZA 21-45-101381241	ANEXO 0
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO		VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO		A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO		A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
16 08 2022		17 08 2022		00:00	27 12 2022		23:59	EMISION ORIGINAL

### DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	PROYECTOS Y GESTION DEL DESARROLLO S.A.S.	IDENTIFICACIÓN NIT:	900.508.212-1
DIRECCIÓN:	CRA 3A NO. 12 122 BR. CENTRO MAGANGUE	CIUDAD:	CARTAGENA, BOLIVAR
		TELÉFONO:	3004158111

### DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER - SENA ANTIOQUIA	IDENTIFICACIÓN NIT:	830.053.691-8
DIRECCIÓN:	CARRERA 13A NRO 29-24 PISOS 20-21 Y 24	CIUDAD:	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL
ADICIONAL:		TELÉFONO	6079977

### OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN E-CU-002A REDIS FEBRERO 2013, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

CONVOCATORIA No. PAF-ATSENA-I-155-2022 CUYO OBJETO ES TERMINOS DE REFERENCIA PARA CONTRATAR LA INTERVENTORIA INTEGRAL TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURIDICA) PARA LA EJECUCION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA CONSTRUCCION DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA NUEVA SEDE DEL COMPLEJO TECNOLOGICO MINERO AGROEMPRESARIAL DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE PUERTO BERRIO, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.

A. LA NO SUSCRIPCION DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO.  
 B. LA NO AMPLIACION DE LA VIGENCIA DE LA GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUANDO EL TERMINO PREVISTO EN LOS TERMINOS DE REFERENCIA O LAS REGLAS DE PARTICIPACION SE PRORROGUE, O CUANDO EL TERMINO PREVISTO PARA LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO SE PRORROGUE, SIEMPRE Y CUANDO ESAS PRORROGAS NO EXCEDAN UN TERMINO DE TRES (3) MESES.  
 C. EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUES DE VENCIDO EL TERMINO FIJADO PARA LA PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS.  
 D. LA NO PRESENTACION POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO EXIGIDA POR LA

### AMPAROS

RIESGO:	CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES		
AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
SERIEDAD DE LA OFERTA	17/08/2022	27/12/2022	\$110,396,523.00
FECHA ADJUDICACIÓN :	02/09/2022		

### ACLARACIONES

VALOR PRIMA NETA    GASTOS EXPEDICIÓN    IVA    TOTAL A PAGAR    VALOR ASEGURADO TOTAL    PLAN DE PAGO

\$ \*\*\*\*\*110,396.00    \$ \*\*\*\*\*8,000.00    \$ \*\*\*\*\*22,495.00    \$ \*\*\*\*\*140,891.00    \$ \*\*\*\*\*110,396,523.00    CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART	NOMBRE COMPAÑIA	% PART	VALOR ASEGURADO
RAVE AGENCIA DE SEGUROS LTDA	113228	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 83 NO 19-10 - TELEFONO: 6-917963 - BOGOTA, D.C.

*[Handwritten Signature]*



*[Handwritten Signature]*

21-45-101381241

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarate B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR  
PARTICULAR

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTA, D.C.			SUCURSAL ANTIGUO COUNTRY			COD.SUC 21		NO.POLIZA 21-45-101381241		ANEXO 0	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO			A LAS HORAS		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO		A LAS HORAS	
16	08	2022	17	08	2022	00:00	27	12	2022	23:59	TIPO MOVIMIENTO EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO									
NOMBRE O RAZON SOCIAL PROYECTOS Y GESTION DEL DESARROLLO S.A.S.								IDENTIFICACIÓN NIT: 900.508.212-1	
DIRECCIÓN: CRA 3A NO. 12 122 BR. CENTRO MAGANGUE						CIUDAD: CARTAGENA, BOLIVAR		TELÉFONO: 3004158111	

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO									
ASEGURADO / BENEFICIARIO: PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER - SENA ANTIOQUIA								IDENTIFICACIÓN NIT: 830.053.691-8	
DIRECCIÓN: CARRERA 13A NRO 28-24 PISOS 20-21 Y 24						CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL		TELÉFONO: 6079977	

ADICIONAL:

OBJETO DE LA POLIZA  
ENTIDAD PARA AMPARAR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO.

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 83 NO 19-10 - TELEFONO: 6-917963 - BOGOTA, D.C.

21-45-101381241

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaría General

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



NIT. 860.009.578-6

## CLAUSULADO GENERAL DE LA PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE PARTICULARES

### I AMPAROS

**SEGUROS DEL ESTADO S.A.**, EN ADELANTE DENOMINADA **SEGURESTADO**, OTORGA AL ASEGURADO LOS AMPAROS MENCIONADOS EN LA CARÁTULA DE LA PRESENTE PÓLIZA, CON SUJECCIÓN, EN SU ALCANCE Y CONTENIDO Y SIN EXCEDER EL VALOR ASEGURADO, A LAS DEFINICIONES QUE A CONTINUACIÓN SE ESTIPULAN.

#### 1.1. AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA

ESTE AMPARO CUBRE AL ASEGURADO POR LOS PERJUICIOS DIRECTOS CAUSADOS POR EL TOMADOR/GARANTIZADO, COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN DE SUSCRIBIR EL CONTRATO OBJETO DE LA LICITACIÓN, CONCURSO, CONVOCATORIA O INVITACIÓN, EN LOS TÉRMINOS DE LA PROPUESTA Y CONDICIONES QUE DIERON FUNDAMENTO A LA ADJUDICACIÓN. ESTE AMPARO NO SE EXTIENDE A CUBRIR NINGÚN TIPO DE SANCIÓN.

#### 1.2. AMPARO DE ANTICIPO

ESTE AMPARO CUBRE AL ASEGURADO, POR LOS PERJUICIOS ECONÓMICOS SUFRIDOS CON OCASIÓN DE LA FALTA DE AMORTIZACIÓN, EL MAL USO O LA APROPIACIÓN INDEBIDA QUE EL TOMADOR/GARANTIZADO HAGA DE LOS DINEROS O BIENES QUE SE LE HAYAN ENTREGADO EN CALIDAD DE ANTICIPO, PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

EL PRESENTE AMPARO NO CUBRE ANTICIPOS QUE HAYAN SIDO ENTREGADOS EN EFECTIVO O POR MEDIOS DIFERENTES AL CHEQUE O A TRANSFERENCIAS BANCARIAS ELECTRÓNICAS DE DINERO.

ESTE AMPARO NO SE EXTIENDE A CUBRIR EL USO DE LOS DINEROS ENTREGADOS COMO PAGO ANTICIPADO AL TOMADOR/GARANTIZADO.

#### 1.3. AMPARO DE PAGO ANTICIPADO

ESTE AMPARO CUBRE AL ASEGURADO POR LOS PERJUICIOS DERIVADOS POR EL NO REINTEGRO A ÉSTE, POR PARTE DEL TOMADOR/GARANTIZADO, DEL DINERO ENTREGADO A TÍTULO DE PAGO ANTICIPADO, NO EJECUTADO EN EL DESARROLLO DEL OBJETO CONTRACTUAL

EL PRESENTE AMPARO NO CUBRE PAGOS ANTICIPADOS QUE HAYAN SIDO ENTREGADOS EN EFECTIVO O POR MEDIOS DIFERENTES AL CHEQUE O A TRANSFERENCIAS BANCARIAS ELECTRÓNICAS DE DINERO.

#### 1.4. AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

ESTE AMPARO CUBRE AL ASEGURADO POR LOS PERJUICIOS DIRECTOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO IMPUTABLE AL TOMADOR/GARANTIZADO DE LAS OBLIGACIONES EMANADAS DEL CONTRATO GARANTIZADO.

#### 1.5. AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES DE NATURALEZA LABORAL.

ESTE AMPARO CUBRE AL ASEGURADO POR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE CARÁCTER LABORAL A CARGO DEL TOMADOR/GARANTIZADO CON SUS TRABAJADORES, RELACIONADAS CON EL PERSONAL VINCULADO MEDIANTE CONTRATO DE TRABAJO PARA PARTICIPAR EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO Y SOBRE LAS CUALES SEA SOLIDARIAMENTE RESPONSABLE EL ASEGURADO.

ESTE AMPARO NO SE EXTIENDE A CUBRIR AL PERSONAL DE LOS SUBCONTRATISTAS O A AQUELLAS PERSONAS VINCULADAS AL TOMADOR/GARANTIZADO BAJO MODALIDADES DIFERENTES AL CONTRATO DE TRABAJO, NI CUBRE EL PAGO DE OBLIGACIONES ANTE LAS ENTIDADES DE LA SEGURIDAD SOCIAL NI OBLIGACIONES PARAFISCALES.

### 1.6. AMPARO DE ESTABILIDAD DE LA OBRA

ESTE AMPARO CUBRE AL ASEGURADO A PARTIR DE LA ENTREGA A SATISFACCIÓN DE LA OBRA CONTRATADA, EN CONDICIONES NORMALES DE USO Y MANTENIMIENTO, POR LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE LOS DAÑOS DE LA MISMA IMPUTABLES AL TOMADOR/GARANTIZADO.

### 1.7. AMPARO DE CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS O ELEMENTOS SUMINISTRADOS

ESTE AMPARO CUBRE AL ASEGURADO POR LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL TOMADOR/GARANTIZADO DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PRODUCTO ENTREGADO O LAS EXIGIDAS EN EL CONTRATO. ESTE AMPARO OPERA EN EXCESO DE LA GARANTÍA OTORGADA POR LOS FABRICANTES EN CASO DE TENERLA.

### 1.8. AMPARO DE CALIDAD DE LOS SERVICIOS PRESTADOS

ESTE AMPARO CUBRE AL ASEGURADO POR LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL TOMADOR/GARANTIZADO, DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES FIJADAS EN EL CONTRATO O EN LAS NORMAS TÉCNICAS BÁSICAS RELACIONADAS CON EL SERVICIO CONTRATADO. ESTE AMPARO SOLAMENTE OPERARÁ CON POSTERIORIDAD A LA FINALIZACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DEL CONTRATO.

### 1.9. AMPARO DE PROVISIÓN DE REPUESTOS Y ACCESORIOS

ESTE AMPARO DE PROVISIÓN DE REPUESTOS Y ACCESORIOS CUBRE AL ASEGURADO POR LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO IMPUTABLE AL TOMADOR/GARANTIZADO DE LAS OBLIGACIONES DE SUMINISTRO DE REPUESTOS Y ACCESORIOS PREVISTO EN EL CONTRATO.

## 2. EXCLUSIONES

LOS AMPAROS PREVISTOS EN LA PRESENTE PÓLIZA NO SE EXTIENDEN A CUBRIR LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE:

2.1 FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO.

2.2 DAÑOS CAUSADOS POR EL TOMADOR/GARANTIZADO A LOS BIENES O AL PERSONAL DE EL ASEGURADO O A PERSONAS DISTINTAS DE ÉSTE, OCURRIDOS DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, NI LOS DERIVADOS DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA-CONTRACTUAL DEL TOMADOR/GARANTIZADO.

2.3 EL INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN DEL TOMADOR/GARANTIZADO DE CONTRATAR OTROS SEGUROS.

2.4 EL USO INDEBIDO O INADECUADO O LA FALTA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A QUE ESTÉ OBLIGADO EL ASEGURADO SOBRE LOS BIENES U OBRAS RELACIONADAS CON EL CONTRATO.

2.5 EL DEMÉRITO O DETERIORO NORMAL QUE SUFRAN LOS OBJETOS O BIENES COMO CONSECUENCIA DEL TRANSCURSO DEL TIEMPO.

2.6 EL INCUMPLIMIENTO DEL TOMADOR/GARANTIZADO EN EL PAGO DE PRESTACIONES LABORALES DERIVADAS DE CONVENCIONES COLECTIVAS, PACTOS COLECTIVOS, CONTRATOS SINDICALES Y CUALQUIER OTRA OBLIGACIÓN DE TIPO EXTRALEGAL PACTADA ENTRE EL TRABAJADOR Y EL EMPLEADOR, A MENOS QUE ÉSTAS SEAN ACEPTADAS EXPRESAMENTE POR SEGURO ESTADO, LO CUAL CONSTARÁ EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA O DE SUS ANEXOS.

2.7 SANCIONES PECUNIARIAS O ECONÓMICAS IMPUESTAS AL TOMADOR/GARANTIZADO, TALES COMO MULTAS O CLAUSULAS PENALES.

2.8 EL LUCRO CESANTE Y LOS PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES.

2.9 EL INCUMPLIMIENTO DE LA CLÁUSULA DE INDEMNIDAD DEL CONTRATO GARANTIZADO.

## 3. VIGENCIA

LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR LA PRESENTE PÓLIZA SE HARÁ CONSTAR EN LA CARÁTULA DE LA MISMA O MEDIANTE ANEXOS.

LA VIGENCIA PODRÁ SER PRORROGADA A SOLICITUD DEL TOMADOR/GARANTIZADO.

## 4. IRREVOCABILIDAD

LA PRESENTE PÓLIZA NO PODRÁ SER REVOCADA POR LAS PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO DE SEGURO.

## 5. LÍMITE DE RESPONSABILIDAD DE SEGURESTADO

EL LÍMITE DE RESPONSABILIDAD DE SEGURESTADO EN VIRTUD DE LOS AMPAROS OTORGADOS EN LA PRESENTE PÓLIZA, SERÁ EL FIJADO EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA PARA CADA UNO DE ELLOS. EL VALOR ASEGURADO DE LA PRESENTE PÓLIZA NO SE RESTABLECERÁ AUTOMÁTICAMENTE EN NINGÚN CASO.

## 6. PAGO DEL SINIESTRO

LA INDEMNIZACIÓN PODRÁ SER PAGADA EN DINERO, O MEDIANTE LA REPOSICIÓN, REPARACIÓN O CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES GARANTIZADAS, A OPCIÓN DE SEGURESTADO.

## 7. REDUCCIÓN DE LA INDEMNIZACIÓN

LA INDEMNIZACIÓN A QUE TIENE DERECHO EL ASEGURADO, EN VIRTUD DE LA EFECTIVIDAD DEL PRESENTE SEGURO, SE REDUCIRÁ EN EL MISMO MONTO EN QUE OPERE UNA COMPENSACIÓN DE DEUDAS ENTRE EL TOMADOR/GARANTIZADO Y EL ASEGURADO EN LOS TÉRMINOS DE LEY.

TAMBIÉN SE REDUCIRÁ LA INDEMNIZACIÓN SOLICITADA, SI EL ASEGURADO OBTIENE POR CUALQUIER MEDIO, UN RESARCIMIENTO TOTAL O PARCIAL DE LOS PERJUICIOS RECLAMADOS.

## 8. SUBROGACIÓN

EN VIRTUD DEL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN, SEGURESTADO SE SUBROGARÁ HASTA CONCURRENCIA DE SU IMPORTE, EN TODOS LOS DERECHOS QUE EL ASEGURADO TENGA CONTRA EL TOMADOR/GARANTIZADO COMO RESPONSABLE DEL SINIESTRO.

EN TAL SENTIDO, EL ASEGURADO SE OBLIGA A REALIZAR TODO LO QUE ESTÉ A SU ALCANCE PARA PERMITIRLE A SEGURESTADO EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS DERIVADOS DE LA SUBROGACIÓN. LO ANTERIOR INCLUYE LA INTERVENCIÓN OPORTUNA EN PROCESOS JUDICIALES O CONCURSALES QUE SE PUEDAN ADELANTAR RESPECTO DEL TOMADOR/GARANTIZADO.

EL INCUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN, DARÁ LUGAR A LA REDUCCIÓN DE LA INDEMNIZACIÓN, POR EL VALOR DE LOS PERJUICIOS CON ELLO SE LE CAUSEN A SEGURESTADO.

## 9. COASEGURO

EN CASO DE EXISTIR COASEGURO, LAS OBLIGACIONES DE LAS COMPAÑÍAS ASEGURADORAS QUE PARTICIPAN EN ÉL, NO SON SOLIDARIAS Y LA INDEMNIZACIÓN A QUE HAYA LUGAR SE DISTRIBUIRÁ ENTRE LOS ASEGURADORES EN PROPORCIÓN A SU PARTICIPACIÓN, LA CUAL SE ESTABLECERÁ EN LA PÓLIZA DE LA ASEGURADORA LÍDER.

**SEGUROS DEL ESTADO S.A.**

\_\_\_\_\_  
Firma Autorizada



**SEGUROS  
DEL  
ESTADO S.A.**



7709998021167004037417

Nit: 860009578-6

SEGUROS DEL ESTADO GENERALES

RECIBO DE PAGO N°: 10000040374179

CERTIFICAMOS QUE:

<b>FECHA</b>					
24/08/2022 10:10a.m.					
<b>RECIBIMOS DE:</b> PROYECTOS Y GESTION DEL DESARROLLO S.A.S.		NIT. 900.508.212			
<b>LA SUMA DE:</b> Ciento cuarenta mil ochocientos noventa y un pesos .*****					
<b>POR CONCEPTO DE:</b> PAGO BOLETA RECAUDO REF. NRO.: 10000040374179					
<b>SUC - RAMO - POLIZA - ENDOSO - CUOTA</b>		<b>PRIMA</b>	<b>GASTO</b>	<b>IVA</b>	<b>VALOR</b>
ANTIGUO COUNTRY-45-101381241-0-1		\$118,396.00		\$22,495.00	\$140,891.00
<b>FORMA DE PAGO</b>					
Pse - \$ 140,891.00			<b>EFFECTIVO:</b>		
			<b>CHEQUE:</b>		
			<b>TARJETA:</b>		
			<b>BD:</b>		140,891.00
			<b>OTROS:</b>		
<b>TRANSACCION:</b> 0004037417		<b>TOTAL:</b>		\$140,891.00	
<b>CAJERO:</b> PAGUESTADO					

8/24/2022 10:11:05AM

172.16.10.23

Bogotá – 25 de agosto de 2022

Señores

**PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER**

Bogotá D.C. – Colombia

**Referencia:** CONVOCATORIA No. **PAF-ATSENA-I-155-2022**

**OBJETO:** TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA CONTRATAR LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA NUEVA SEDE DEL COMPLEJO TECNOLÓGICO MINERO AGROEMPRESARIAL DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE PUERTO BERRIO, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA”

**PROPONENTE 10- CONSORCIO INTERSANANDRES**

Estimados señores:

Con relación al **info\_prelimina\_verifi\_requisi\_habi\_soli\_subsavf23agos.pdf** publicado por la entidad y encontrándonos dentro del plazo para presentar subsanaciones y/o aclaraciones, nos permitimos presentar las siguientes:

**La entidad señala:**

Soporte de pago: aporta soporte de transacción electrónica, sin embargo, en el mismo no se evidencia número de póliza o la referencia de pago de la póliza allegada con la propuesta, razón por la cual **NO CUMPLE**

**Respuesta:**

En atención a lo solicitado por el respetado comité evaluador, adjuntamos recibo de pago de la garantía de seriedad.

ISABEL  
VICTORIA  
LEON REYES

Firmado digitalmente  
por ISABEL VICTORIA  
LEON REYES  
Fecha: 2022.08.25  
11:42:45 -05'00'

**ISABEL VICTORIA LEON REYES**

**C.C. 39.778.286**

Representante legal

**CONSORCIO INTERSANANDRES**

**Nit. 860009578-6**

EXPEDIDO EN	SUCURSAL	CODIGO	FECHA	CLAVE	NOMBRE		
BOGOTA, D.C.	NORTE	15	25/08/2022	52848	MONROY GARCIA CONSULTORES ASOCIADOS LTDA		
RECIBIMOS DE: CONSORCIO INTERSANANDRES						NIT. 319.061	
LA SUMA DE: OCHENTA MIL NOVECIENTOS DIECINUEVE PESOS M/CTE.*****							
POR CONCEPTO DE: PAGO POLIZA TRANF 17-08-22							
SUC-RAMO-POLIZA-ENDOSO			PRIMA	GASTO	IVA	RUNT	VALOR
NORTE - CU. PARTICULAR. - 101146855 - 0			59,999.91	8,000.00	12,919.98	0.00	80,919.89
OTROS CONCEPTOS DE PAGO							VALOR
APROVECHAMIENTOS							-0.89
FORMA DE PAGO							
BD 545547500 1-BANCO DE BOGOTA 80,919.00					EFECTIVO:		0.00
					CHEQUE:		0.00
					TARJETA:		0.00
					BD:		80,919.00
					OTROS:		0.00
TRANSACCION 150292001					TOTAL:		<b>80,919.00</b>
CAJERO: OLGVALENCIA							

**7**

EXPEDIDO EN	SUCURSAL	CODIGO	FECHA	CLAVE	NOMBRE		
BOGOTA, D.C.	NORTE	15	25/08/2022	52848	MONROY GARCIA CONSULTORES ASOCIADOS LTDA		
RECIBIMOS DE: CONSORCIO INTERSANANDRES						NIT. 319.061	
LA SUMA DE: OCHENTA MIL NOVECIENTOS DIECINUEVE PESOS M/CTE.*****							
POR CONCEPTO DE: PAGO POLIZA TRANF 17-08-22							
SUC-RAMO-POLIZA-ENDOSO			PRIMA	GASTO	IVA	RUNT	VALOR
NORTE - CU. PARTICULAR. - 101146855 - 0			59,999.91	8,000.00	12,919.98	0.00	80,919.89
OTROS CONCEPTOS DE PAGO							VALOR
APROVECHAMIENTOS							-0.89
FORMA DE PAGO							
BD 545547500 1-BANCO DE BOGOTA 80,919.00					EFECTIVO:		0.00
					CHEQUE:		0.00
					TARJETA:		0.00
					BD:		80,919.00
					OTROS:		0.00
TRANSACCION 150292001					TOTAL:		<b>80,919.00</b>
CAJERO: OLGVALENCIA							

**Empresa:** INTERSA-PEAJES

**NIT:** 860450644

**Tipo de pago:** PAGO A PROVEEDORES

**Nombre del pago:** Poliza\_sena\_antioqui

**Secuencia:** B

**Número de cuenta a debitar:** 18011106117

**Fecha:** 17-08-2022 **Hora:** 08:47:22

**Fecha de Generación:** 17-08-2022

**Fecha de envío del pago:** 17-08-2022

**Fecha para Procesar el pago:** 17-08-2022

**Impreso por:** 51591699

<b>Total Registros del Lote:</b> 1	<b>Registros Procesados:</b> 0	<b>Registros Rechazados:</b> 0	<b>Registros Pendientes:</b> 1
<b>Valor Total del Pago:</b> \$80,919.00	<b>Valor Registros Procesados:</b> \$0.00	<b>Valor Registros Rechazados:</b> \$0.00	<b>Valor Registros Pendientes:</b> \$80,919.00

NÚMERO DE CUENTA	TIPO DE CUENTA	DOCUMENTO BENEFICIARIO	NOMBRE BENEFICIARIO	VALOR	ENTIDAD	ESTADO	FECHA APLICACIÓN
0000000008099343	Corriente	860009578	SEGUROS DEL ESTADO	80,919.00	BANCO DE BOGOTA	POR APLICAR EN ENTIDAD DE ACH	17-08-2022